

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIOS RURALES USME ALTO

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. Conceptos básicos:

Se definen de manera clara, concisa y coherente los conceptos de formación integral, convivencia, deberes, derechos, conflicto, solución pacífica de conflictos, los demás términos contenidos en el Artículo 39 de la Resolución 1965 de 2013 y otros que guarden relación pedagógica con la convivencia escolar. Para esto se deben tener en cuenta el Documento Marco y el Lineamiento Pedagógico de Educación para la Ciudadanía y Convivencia.

CONCEPTO DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA:

Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

ACUERDOS Y NORMAS:

Enfocar a la Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

DERECHOS

- a) Recibir una educación de excelente calidad, acorde con los principios educativos del colegio.
- b) Derecho a recibir normalmente las clases.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

- c) Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - d) Derecho a recibir oportunamente los certificados que acrediten sus calificaciones y a conocer, oportunamente, los resultados de sus evaluaciones parciales.
 - e) Derecho a continuar sus estudios, al final del año al estar a paz y salvo
 - f) Derecho a recibir una explicación con relación a los resultados de las evaluaciones, cuando así lo soliciten.
-
- g) Derecho al debido proceso, que les permita la defensa de sus derechos y obtener una absolucón o la medida correctiva que corresponda.
 - h) El estudiante, como su representante, tienen derecho a ser oídos en sus quejas sobre compañeros, profesores, empleados, directivos del colegio, y del servicio que se les brinda, respetando el conducto regular.
 - i) Cuando colegio programe actividades libres extraescolares, el estudiante tiene derecho a ser aceptado sin más requisito que su voluntad y el cubrimiento de los gastos de dicha actividad.
 - j) Todo estudiante tiene derecho a ser evaluado y, en caso de faltar a una evaluación, a ser examinado posteriormente, una vez aporte una excusa justificada, dentro de los tres (3) días siguientes a la falta y ésta sea aceptada por los estamentos docentes.
 - k) Todo estudiante tiene derecho a postularse para los cargos de representación, establecidos por la ley y según los reglamentos.
 - l) El derecho a la discusión y a la discrepancia, siempre y cuando no atente contra la integridad física, psicológica y moral de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - m) El derecho a utilizar, adecuadamente, los espacios, recursos o materiales que ofrece el colegio.
 - n) Si los principios educativos del colegio no se acomodan a las necesidades individuales, de carácter intelectual, de presentación personal, de comportamiento general y moral del estudiante, éste tiene el derecho y el deber de retirarse de este plantel y buscar uno acorde con sus necesidades.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Derechos	Deberes
Participar activamente en la concertación de una educación con calidad y en las actividades programadas para los padres y acudientes	Asistir a las reuniones y actividades programadas por la institución para el bienestar de sus hijos a la comunidad. En caso de inasistencia sin causa justificada se citará a orientación escolar y se registrará en el observador del estudiante. Participar en la construcción y vivencia del PEI y el manual de convivencia
Comunicación respetuosa responsable y oportuna de inquietudes y sugerencias respecto a la formación de sus hijos, al funcionamiento del colegio, al PEI, utilizando el conducto regular	Conservar una actitud respetuosa y de buen trato en todo momento con los integrantes de la comunidad educativa.

	Asumir económicamente los daños causados por su hijo en el colegio
Conocer el cronograma de actividades, el horario institucional y el de atención de padres de familia	Garantizar la asistencia puntual del estudiante al inicio de la jornada y demás actividades pedagógicas programadas por el colegio y justificar las ausencias en el formato institucional al día siguiente de la inasistencia. Informar al docente titular sobre el desplazamiento de sus hijos hacia su casa al finalizar la jornada escolar. Recoger puntualmente a sus hijos en el lugar, paradero* y horario establecido. No excusar las inasistencias injustificadas de su hijo, ni propiciar el incumplimiento de deberes académicos Contribuir con la buena marcha del colegio y no interrumpir las clases, ni ingresar a los salones sin previa autorización

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

Brindar y recibir información oportuna y pertinente para la formación de su hijo	Acompañar de manera pertinente y activa a sus hijos en los procesos de aprendizaje, de convivencia y formación. Propiciar la formación de su hijo en el autocuidado, excelente presentación personal y comportamiento. Leer oportunamente circulares, comunicados y demás medios de información del colegio hacia la familia y actuar en consecuencia. Buscar el apoyo profesional externo requerido para su hijo de acuerdo con las recomendaciones del colegio, entregar oportunamente los soportes de la atención recibida Informar oportunamente al docente titular cualquier novedad con relación a la salud y situación sociolegal de su hijo Conocer y seguir las rutas de atención y procesos relacionados con su hijo.
	Suministrar oportunamente los uniformes reglamentarios, útiles y demás solicitados por el colegio para el buen desempeño escolar de su hijo.
Elegir y ser elegido para la conformación del gobierno escolar y demás instancias de participación	Garantizar el ejercicio de los derechos y los deberes de sus hijos contemplados en la legislación colombiana y en el presente manual de convivencia Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos la participación y la democracia y el fomento de estilos de vida saludable y del medio ambiente

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO: Como principales integrantes de la comunidad educativa tienen las siguientes responsabilidades.

1. Respetar y proporcionar buen trato a todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, padres de familia, personal de aseo y seguridad sin hacer distinción de su cargo.
2. Respetar y tolerar las diferencias y diversidad de opiniones entre sus compañeros.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

3. Informar oportunamente sobre situaciones de intimidación escolar, maltrato escolar o familiar y todas aquellas que atenten contra la convivencia escolar, familiar, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
4. Informar oportunamente a docentes, directivos y/o padres de familia de situaciones de conflicto con sus compañeros para que puedan ser resueltas apropiadamente.
5. Ante los conflictos asumir una actitud de escucha e interés, mediando a través del diálogo, y la conciliación recurriendo a un adulto o instancia establecida por el colegio.
6. Evitar el uso de palabras o acciones agresivas en contra de sus compañeros o docentes
7. Reflejar en sus actitudes, comportamientos, acciones y palabras, una buena imagen institucional dentro y fuera del colegio.
8. Dar cumplimiento a los acuerdos establecidos con la familia y el colegio para su desarrollo integral.
9. Hacer buen uso y valorar los servicios que le ofrece el colegio para su formación integral.
10. Conservar la higiene, presentación personal y el aseo, como elemento fundamental en las relaciones y convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
11. Abstenerse de portar y/o traer objetos personales no solicitados por el colegio como juguetes, celulares, radios, tablets y demás. Su daño o pérdida es responsabilidad únicamente del estudiante.
12. Portar el uniforme dentro y fuera de la institución de acuerdo a lo establecido en el Manual de convivencia.

Derechos	Deberes
La vida, la integridad física, la salud, la intimidad personal, la educación y la cultura, la recreación y a la libertad de expresión.	Respetar y defender los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa.
Expresarse respetuosamente y ser escuchado sin afectar la integridad y la sana convivencia de los integrantes de la comunidad educativa.	Asumir una actitud respetuosa y asertiva a través del diálogo y la conciliación. Asumir responsablemente las consecuencias de sus actos y realizar el trabajo reparador asignado.
Elegir y ser elegido en las diferentes instancias de participación.	Participar democráticamente en las elecciones y apoyar la gestión de los elegidos.
Aprender en la diferencia, la pluralidad y el respeto a los demás.	Respetar a todos los integrantes de la comunidad y de la sociedad sin ningún tipo de discriminación.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

Ser protegido contra el maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación, acoso escolar y ciberacoso.	Informar oportunamente a una instancia de la institución sobre las situaciones que atenten contra su integridad y/o la convivencia escolar.
Solicitar y recibir apoyo y orientación en el momento en que lo necesite.	Valorar y hacer buen uso de los servicios que le presta la institución para su desarrollo.
Recibir reconocimiento por su buen desempeño académico y desarrollo integral.	Cumplir responsable y oportunamente con sus deberes académicos.
Participar en las actividades escolares y extracurriculares programadas por la institución.	Asistir puntualmente a la jornada escolar y demás actividades programadas.
Acceder a los recursos humanos, tecnológicos, administrativos y físicos que le brinda la institución.	Hacer uso adecuado de los recursos y mantener una actitud de cuidado y respeto hacia estos haciéndose responsable de su reposición y/o reparación en caso de daño a través de sus acudientes.
Recibir una educación que propicie un desarrollo digno e integral en un ambiente democrático e incluyente.	Participar de forma activa y responsable en las actividades que brinda la institución en pro de su desarrollo integral. Cumplir responsable y oportunamente con sus deberes académicos.
Participar en el desarrollo de estrategias pedagógicas para fortalecer la sana convivencia.	Cumplir con los acuerdos establecidos en este manual, y los realizados con la familia, y en el colegio.
Disfrutar de espacios de descanso o recreación durante la jornada escolar.	Mantener una actitud respetuosa durante el tiempo de descanso y/o recreación sin afectar la sana convivencia.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

DEFINICIÓN DE CONFLICTO

Se entiende por conflicto escolar la acción intencionadamente dañina puede ser tanto física como verbal ejercida entre miembros de la comunidad educativa como, alumnos, profesores y padres y que se pueden producir dentro de las instalaciones escolares o en otros espacios directamente relacionados con lo escolar como, los alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares.

MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO

Las relaciones interpersonales ocupan el primer lugar en las actividades que se realizan en el contexto educativo, desde este punto de vista en el aula se realizan interacciones directas e indirectas en la que intervienen los docentes y estudiantes, esas relaciones no están desconectadas a las que se producen en la sociedad en general, por lo que hacen de este contexto un punto de origen de muchos conflictos. El conflicto extendido, como diferencia entre sujetos o grupos confrontados, es una condición dinámica presente en todas las organizaciones y grupos.

Manejo del Conflicto por los Orientadores. Available from: https://www.researchgate.net/publication/269107634_Manejo_del_Conflicto_por_los_Orientadores [accessed Jan 17 2018].

AGRESIÓN ESCOLAR

Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante.

La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a) Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b) Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c) Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d) Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e) Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

CIBER ACOSO ESCOLAR

Ciberbullying o ciberacoso escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

VIOLENCIA SEXUAL

Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

VULNERACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS

Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

1.2 PRINCIPIOS

Principios Se enuncian y definen de manera clara y concisa los principios participación, integralidad, diversidad y todos los demás en los cuales se fundamenta la convivencia escolar.

PRINCIPIO DE PARTICIPACION

Según la ley 1620 de 2013 del sistema nacional de convivencia escolar define entre otros el sistema de participación la virtud en que las entidades e instituciones educativas deben garantizar la participación activa para coordinar y armonizar acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones que permitan el cumplimiento de los fines del sistema. Contemplando la ley 115 de 1994 en los artículos 31, 32, 43 y 44 de la ley 1098 de 2006, que establece que los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del sistema.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD

El sistema y su filosofía serán integrales y estarán orientados hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes y de la educación para la sanción social.

PRINCIPIO DE DIVERSIDAD

El sistema está fundamentado en reconocer la valoración de la dignidad propia y ajena, el respeto sin discriminar por razones de género, etnia, identidad u orientación sexual, o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una formación y una educación que esté fundamentada en la integralidad de la persona, en la dignidad humana y en ambientes que sean democráticos, incluyentes y pacíficos.

PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD

La corresponsabilidad en la formación y educación de los ciudadanos como integrantes de una comunidad educativa la tienen el Estado, la familia y las instituciones educativas, así como la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, dándole cumplimiento a la misma.

PRINCIPIO DE AUTONOMIA

Las instituciones educativas, las diferentes entidades territoriales y los individuos deben tener autonomía de acuerdo con la Constitución Política y dentro de los parámetros establecidos por las leyes, disposiciones y normas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Responsabilidades Se enuncian las responsabilidades de la institución educativa, del rector, los docentes, orientadores y padres y madres de familia, contemplados en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 y demás normas relacionadas con la formación y la protección de los niños y de los jóvenes.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.

2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.

3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR RURAL

Además de las que se establecen en la normativa vigente el rector tendrá las siguientes responsabilidades en el sistema: 1. Respetar a cada miembro de la institución educativa, a la institución y mantener una comunicación asertiva y permanente. 2. Liderar estrategias que promuevan el diálogo y la comunicación asertiva en su equipo de trabajo: docentes, administrativos, operarios de aseo y seguridad. 3. Desarrollar estrategias que promuevan el acercamiento y el conocimiento de los estudiantes y padres de familia de las cinco instituciones. 4. Liderar la revisión anual del Proyecto Educativo Institucional, Sistema Institucional de Evaluación, Manual de Convivencia y participar en los ajustes y planes de mejoramiento pertinentes anualmente. 5. Garantizar el acercamiento a la comunidad educativa de la vereda de las cinco instituciones periódicamente. Manifestar un comportamiento ético que se evidencie en la justicia, equidad, honestidad, respeto y diligencia en las relaciones interpersonales y en su competencia profesional 7. Utilizar y administrar responsablemente los recursos materiales, pedagógicos y administrativos que le son confiados. 8. El director debe apoyar de manera más precisa las propuestas de la comunidad educativa y dedicarles el tiempo que le sea posible o igual a todas las instituciones que conforman la Agrupación. 9. Permitir la participación de la Comunidad Educativa en la toma decisiones que puedan competir a todos y/o a cada una de las diferentes instituciones que conforman la Agrupación.

RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

Además de las que establece la normativa vigente los docentes del colegio tendrán las siguientes responsabilidades en el sistema:

1. Liderar estrategias académicas y convivenciales que promuevan el buen trato, el respeto y la tolerancia por la diversidad sexual, religiosa, de raza y opinión entre los estudiantes y la comunidad educativa.
2. Promover el diálogo y la comunicación asertiva para fortalecer la sana convivencia entre todos los actores de la comunidad educativa.
3. Desarrollar estrategias ligadas a las actividades académicas para prevenir y promocionar la protección de cualquier forma de acoso, violencia sexual, intrafamiliar, por parte de sus compañeros, docentes o algún miembro de la sociedad hacia los estudiantes de la institución.
4. Informar oportunamente y de acuerdo a la ruta de alerta de la institución, los casos de posible acoso sexual, violencia, maltrato, o negación de algunos derechos hacia algún niño o niña de la institución.
5. Vivenciar permanentemente el rol de formador, maestro y guía de sus estudiantes.
6. Ser orientador y mediador en situaciones que atenten contra en situaciones que atenten contra la convivencia escolar.
7. Utilizar y administrar responsablemente los recursos materiales, pedagógicos y administrativos que le son confiados.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

8. Manifestar un comportamiento ético que se evidencie en la justicia, equidad, honestidad, respeto y diligencia en las relaciones interpersonales y en su competencia profesional.

9. Horario de atención por parte de los docentes acordados con los padres de familia y cumplir esos horarios

RESPONSABILIDADES DE LA ORIENTADORA

1 Brindar orientación a los integrantes de la Comunidad Educativa que lo requieran.

2 Organizar e implementar el programa Escuela de Padres.

4 Liderar el proyecto de Educación Sexual.

5 Detectar alertas, orientar el manejo de las mismas y hacer seguimiento de dichos procesos.

6 Orientar programas de prevención de consumo de SPA, abuso sexual, maltrato infantil y demás acciones que vulneren los derechos de los niños.

7 Desarrollo de talleres que faciliten la apropiación de hábitos de estudio.

8 Participar activamente en todos los consejos y comités donde se les requiera.

9 Cuidar la planta física de la institución y todos aquellos materiales de trabajo que le hayan sido asignados.

10 Cumplir puntualmente con su horario de trabajo. Cuando sea imposible su asistencia, poner en conocimiento a quien corresponda y presentar su excusa o incapacidad por escrito, con causa justificada, en un término máximo de tres días hábiles siguientes a su inasistencia. Además, solicitar con anticipación permiso para ausentarse de la institución bajo causa justa.

11 Llevar el seguimiento por escrito de aquellos estudiantes que hayan sido atendidos.

12 Tratar con respeto y cordialidad a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

13 Atender a los padres de familia, acudientes y/o estudiantes, según citaciones.

15 Ser leal con la institución, estudiantes, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa. 16 Tener una buena presentación personal.

16. Mantener en su vida laboral principios y valores morales de buena conducta.

17. Conocer y asumir con responsabilidad el Pacto de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional.

18. Contribuir personal y profesionalmente al mejoramiento institucional.

19. Solicitar oportunamente los recursos necesarios para el desarrollo de todas las actividades, fomentando el uso racional de los mismos.

20. Los demás contemplados en la legislación vigente.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

El docente de Orientación y Asesoría Escolar:

*Gestiona en articulación con el nivel central y/o local de Educación, Salud, ONG, OG, Fundaciones, entre otras entidades, la remisión para canalizar la intervención específica en salud mental de los escolares para el tratamiento clínico de los problemas excepcionales.

*Coordina los apoyos pedagógicos y terapéuticos en las dificultades transitorias del aprendizaje escolar.

*Reporta a las autoridades competentes las situaciones de abuso, maltrato, ESCNNA, (explotación sexual comercial, niños, niñas y adolescentes), uso y/o consumo de SPA (sustancias psicoactivas), discapacidad, limitación.

*Asesoría psicopedagógica a los educadores

*Identificación estadística de los problemas comunes sobre la conducta y el aprendizaje en el plantel, como producto del estudio general del rendimiento y del tratamiento pedagógico de los docentes.

*Medición del aprendizaje.

*Trabajo social con la familia, cuando las razones del bajo rendimiento no se encuentran en la escuela.

*Otros problemas relacionados con la investigación de la eficiencia pedagógica de los docentes. A estos problemas es necesario todos aquellos producidos por el desempleo, la marginalidad, la violencia y el desplazamiento.

2. DE LAS RELACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Parte fundamental de la estructura de los manuales de convivencia, es la definición a partir de acuerdos de los deberes y de los derechos de la comunidad educativa.

Es la definición a partir de acuerdos de los deberes y derechos de la comunidad educativa, las reglas de higiene y pautas de presentación personal, bajo la ética del cuidado, así como acciones formativas que se definen a partir de los estímulos y sanciones, y el procedimiento para aplicarlos.

2.1. Deberes y derechos

Define los deberes y derechos universales para todos los integrantes de la comunidad educativa. Además, los Manuales de Convivencia no pueden imponer compromisos contrarios

a la Constitución Política, es decir, que no pueden contener reglas que atenten contra la libertad, la autonomía,

la intimidad, la pluralidad y la participación.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

DERECHOS:

1-A un trato amable, respetuoso, considerado y justo de parte de los integrantes de la comunidad educativa.

2- A la protección contra toda forma de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual que atente contra sus derechos humanos sexuales o reproductivos.

3-Conocer el manual de convivencia de la institución para actuar conforme a este en beneficio personal y de la comunidad educativa.

4- Ser tratado con respeto por parte de los integrantes de la comunidad educativa, garantizando el cumplimiento de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos y a no ser objeto de acto de acoso escolar o bullying , cyberbullying, así como cualquier otra forma de agresión o intimidación (ley 6020 del 2013)

5. Ser atendido y escuchado de forma respetuosa ante las solicitudes que se formulen hacia cualquier instancia.

6. Garantizar el debido proceso dentro de las rutas de atención.

7.Garantizar el derecho

a la intimidad y a la reserva de identidad en la situación que lo requiera.

Deberes de la comunidad educativa:

1. Conocer, respetar y cumplir el Manual de Convivencia de la Institución

2. Asimilar y vivenciar los Principios y Conceptos del Sistema Nacional de

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

Convivencia Escolar.

3. Respetar los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos de los demás integrantes de la comunidad, evitando en todo momento conductas constitutivas de acoso o bullying escolar, cyberbullying o cualquier tipo de agresión o intimidación.(ley 1620 de 2013)

4. Dar a conocer a los integrantes del Comité de Convivencia Escolar, los profesores, cualquier situación de vulneración de derechos, así como cualquier forma de agresión o intimidación o en su contra o de la que sean testigos.

5. Cumplir las medidas pedagógicas o sanciones que se profieran, dentro de una ruta de atención y comprometerse de una forma proactiva a la reparación de los perjuicios causados.

6.Acudir a los apoyos pedagógicos, terapéuticos, psicológicos, o clínicos Requeridos por las condiciones individuales y ordenadas dentro de un protocolo de la institución educativa.

2.2. Reglas de higiene y pautas de presentación personal.

HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL: Es conservar el orden, el aseo y la presentación personal; entiéndase que al firmar la matricula se asume un manual de convivencia que requiere el cumplimiento de todos; partiendo del principio constitucional según el cual los derechos colectivos priman sobre los derechos individuales y le expresan: Baño diario , uniforme limpio y completo tal como lo exige la institución; Teniendo en cuenta la ética del cuidado , el estudiante cuidara con esmero , el aseo de su cuerpo, higiene personal, lavado de dientes, aseo y corte de uñas, corte de cabello adecuado para los niños control de piojos y liendres, tener en cuenta que las niñas deben usar únicamente moña blanca o azul oscura para mantener todo el tiempo el cabello recogido.

En cuanto al uniforme (se contempla en el manual en el apartado 6).

PARAGRAFO

El estudiante portara con respeto y dignidad el uniforme dentro y fuera de la institución de acuerdo con el modelo establecido.

El uniforme ayuda a crecer en la propia identidad estudiantil y a tener sentido de pertenencia.

El estudiante cuidará su salud y las de los demás por lo que mantendrá una rutina sana de actividades y ejercicios y de igual forma consumirá alimentos en aras de adquirir el hábito de una alimentación sana y balanceada.

2.3. Estímulos y sanciones (acciones formativas)

Se establecen los estímulos pedagógicos de las y los estudiantes por razones de orden académico, convivencial

y todos aquellos aspectos que establezca la institución para promover su formación. También se establecen las sanciones por incumplimiento de los deberes o la comisión de

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

faltas que interfieren con las relaciones armónicas.

Teniendo en cuenta el carácter pedagógico del Manual de Convivencia es necesario que las sanciones y estímulos que se establezcan tengan carácter pedagógico y propendan por el ejercicio de la autonomía dentro del colegio.

ESTÍMULOS Los estímulos son los reconocimientos a los cuales se hacen acreedores los estudiantes y/o familias por la conquista de sus méritos, en el desempeño y logro de las competencias requeridas para el proceso de su aprendizaje, el desarrollo de su afectividad, personalidad y para el ejercicio de una auténtica ciudadanía. Algunos de estos reconocimientos se hacen al terminar cada periodo, en las fiestas institucionales, en las actividades culturales o deportivas programadas y/o al finalizar el año en el acto de clausura.

SANCIONES:

a) PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS Y ORIENTACIONES

PEDAGÓGICAS Los procesos, procedimientos y correctivos establecidos para estimular o sancionar a alumnos, deberán ser descritos en la ficha observador del alumno, los cuales serán objeto de un lógico secuencial seguimiento. El procedimiento a seguir para determinar correctivos de carácter disciplinario o de conducta, es el siguiente: a) Llamado de atención verbal en privado. Se dejará constancia en la ficha observador del alumno. b) Llamado de atención por escrito, cuando es reincidencia, puede hacerse en público o en privado. La amonestación será descrita en la ficha observador del alumno indicando el factor de reincidencia. c) Tercer llamado de atención por la misma causa, nuevo seguimiento en la ficha observador del alumno y notificación al padre de familia quien acompañará con su firma a la del alumno. Si persiste el comportamiento erróneo y reiterativo el rector y/o coordinador entrará en diálogo con los padres o acudientes para analizar dicha situación. Terminada la socialización del problema se firmará un acta-compromiso por todos los asistentes.

d) Retiro del establecimiento hasta por un día cuando la falta sea considerada como LEVE pero su reincidencia es muy notoria. Las causas de la reincidencia serán objeto de análisis entre el alumno, el director de grupo y el coordinador de disciplina. Se dejará constancia en la respectiva ficha. e) Retiro temporal del establecimiento hasta por tres días con el visto bueno del Consejo Académico y disciplinario como resultado del consenso entre los directivos, profesores y representantes de los estudiantes. Se levantará el acta de reunión participativa del Consejo Académico y disciplinario. En este caso el carácter de la falta ha de ser GRAVE, que afecte la conducta, y se realizará mediante resolución motivada. (Art. 319, Dcto Nacional 1737 de 1989, Código del Menor) f) Cancelación de matrícula. Cuando la falta afecte la conducta y se hayan agotado los procesos anteriores. Para el efecto copia del acta se enviará al jefe de Núcleo, anexando además fotocopia del observador del alumno y la solicitud de cancelación de matrícula y la Resolución motivada del Consejo Directivo. en este caso la falta debe ser considerada como GRAVÍSIMA. g) Expulsión del plantel por mala conducta. Cuando debido a la gravedad de la falta y como resultado de la reunión del Consejo Directivo es de expulsión por mala conducta. Copia del acta se enviará al jefe de Núcleo debidamente motivada cuando la falta es considerada delito grave por la Ley. El procedimiento seguido deberá ser resumido en la ficha del estudiante, el cual será el testimonio o prueba de su comportamiento. h) La sanción máxima aplicada a un alumno será de uno a tres años (decreto departamental 1423 de 1993). La exclusión de un alumno de un centro de educación, sea público o privado, solo podrá ser impuesta con

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

fundamento en la causal previamente establecida en el Manual de Convivencia.

2.4. Procedimientos para aplicar estímulos y sanciones (acciones formativas)

La aplicación de estímulos debe seguir un procedimiento que determine las condiciones, criterios, periodicidad e instancias competentes. La aplicación de sanciones debe seguir el debido proceso en el cual se establece cómo, cuándo y por qué se inicia la acción, cómo se procede en cada paso hasta la aplicación de la sanción, y en caso de ser necesario, el trámite de los recursos correspondientes.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

Amonestación escrita. Anotación en Registro de Acompañamiento y Seguimiento del/la Estudiante. De acuerdo a la falta esta acción correctiva puede concurrir con una sanción de las establecidas en el presente manual. Notificación a los padres de familia y compromiso escrito. Procede cuando el estudiante acumule en Registro de Acompañamiento y Seguimiento amonestaciones escritas, cuando la amonestación escrita concorra con una sanción o cuando el profesor/a o coordinador/a lo estime conveniente. Debido proceso: El coordinador/a de grado, el acompañante grupal o profesor del área, notificarán por escrito, a los padres de familia o acudiente autorizado para dialogar, analizar en forma conjunta la situación del estudiante y buscar estrategias que permitan una adecuada normalización. De este diálogo se dejará constancia escrita y contará con la firma del coordinador, el acompañante grupal o profesor del área, los padres de familia y/o acudiente autorizado y el estudiante.

2.5. Procedimientos para solicitudes y reclamos

La institución establece los conductos regulares para que quienes integran la comunidad educativa formulen solicitudes o reclamos. Se precisan las instancias y los términos de tiempo para realizar las solicitudes y para responderlas.

PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR RECLAMOS (Conducto regular)

- Cuando el estudiante no esté de acuerdo con algún procedimiento que se le aplique, porque considere que se le está violando un derecho, debe seguir el siguiente conducto regular:

Teniendo en cuenta que el grupo CRUA, cuenta con varias instituciones, de las cuales en cada una de ellas hay un representante o docente titular, se debe seguir el siguiente protocolo:

PRIMERA INSTANCIA:

Buscar el dialogo con la persona directamente implicada.

SEGUNDA INSTANCIA: Comentar con el director del grupo el asunto, éste dialogará con cada persona, por separado, y luego propiciará un dialogo entre los tres para aclarar la situación.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

TERCERA INSTANCIA: El estudiante presentará su queja al coordinador (a) y este le dará una constancia de la diligencia. El coordinador citará las partes implicadas y procederá a buscar alternativas de solución. NOTA: en el reclamo escrito debe constar que ya se han agotado las dos primeras instancias, además el estudiante debe escribir cual es el derecho que le están violando y argumentar sus razones.

CUARTA INSTANCIA

Este caso el estudiante lo pondrá en consideración del rector, quien analizará el proceso, citará a los acudientes del estudiante y luego pasará a buscar la conciliación entre las partes.

QUINTA INSTANCIA

De considerar el estudiante y su acudiente, que persiste un inadecuado procedimiento pasará a presentar su reclamo por escrito al consejo directivo, adjuntando todo el proceso seguido hasta el momento. En esta instancia se llamará a dialogar a las partes y luego se pasará a tomar una decisión al respecto.

SEXTA INSTANCIA

Si el estudiante y las partes consideran que persiste la dificultad, acudirán a Secretaria de Educación Distrital, donde deben formular sus inquietudes por escrito y anexar el registro del proceso. Este procederá según las normas estipuladas para tales casos.

- a) DOCENTE TITULAR: 72 horas
- b) DOCENTE QUE OCASIONO:
 72 horas
- c) ORIENTACIÓN: 72 horas
- d) DIRECTOR: 72 horas

2.6. Procedimientos para elegir representantes del Gobierno Escolar

Se establecen los perfiles y tiempos para la elección de los representantes al Gobierno Escolar.

Para elegir el personero estudiantil, se debe tener en cuenta que sea del grado quinto; de la cual debe cumplir unas características que le permitan tener buen desempeño de sus

funciones: Ser un estudiante con una conducta apropiada según los principios de la institución.

Donde se interese por el bienestar de la comunidad escolar.

Demostrar un liderazgo positivo y vocación de servicio. Interesarse en ofrecer soluciones a los problemas que se presentan en el entorno escolar.

Conocer, interiorizar y respetar las normas de convivencia de la institución educativa.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

Promover el ejercicio de una sana convivencia y participación democrática.

Es elegido por los demás estudiantes del colegio.

Siendo una agrupación de cinco colegios, y teniendo en cuenta el número de maestros se postulan tres para ser elegidos dos de ellos, por la mayoría de votantes en la asamblea de los docentes.

El representante para el consejo académico son los docentes de cada institución teniendo en cuenta el área del cual está encargado; para participar en la orientación pedagógica.

El representante del comité de convivencia en primera instancia es el director, la orientadora y un docente; el docente es elegido por la asamblea de docentes.

La elección del consejo estudiantil, son elegidos por los estudiantes de la institución donde se elige un presidente, un secretario para asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

Procedimiento para elegir representantes al Consejo de

Padres.

Procedimiento para elegir representantes en otras instancias. (Mesa de Ruralidad, delegado Sindical, Representantes Ciclos, Primera Infancia)

2.7. Procedimientos para resolver conflictos

Se establecen los criterios y procedimientos para resolver los conflictos entre quienes integran la comunidad educativa, precisando las instancias y demás condiciones para promover su adecuada solución.

Mecanismos y procedimientos para la resolución de conflictos.

Precisión de los actores e instancias que intervienen en el proceso de resolución de los conflictos, y los tiempos en que deben proceder.

2.8. Mecanismos para prevenir los casos de agresión física o psicológica a los niños, niñas y adolescentes

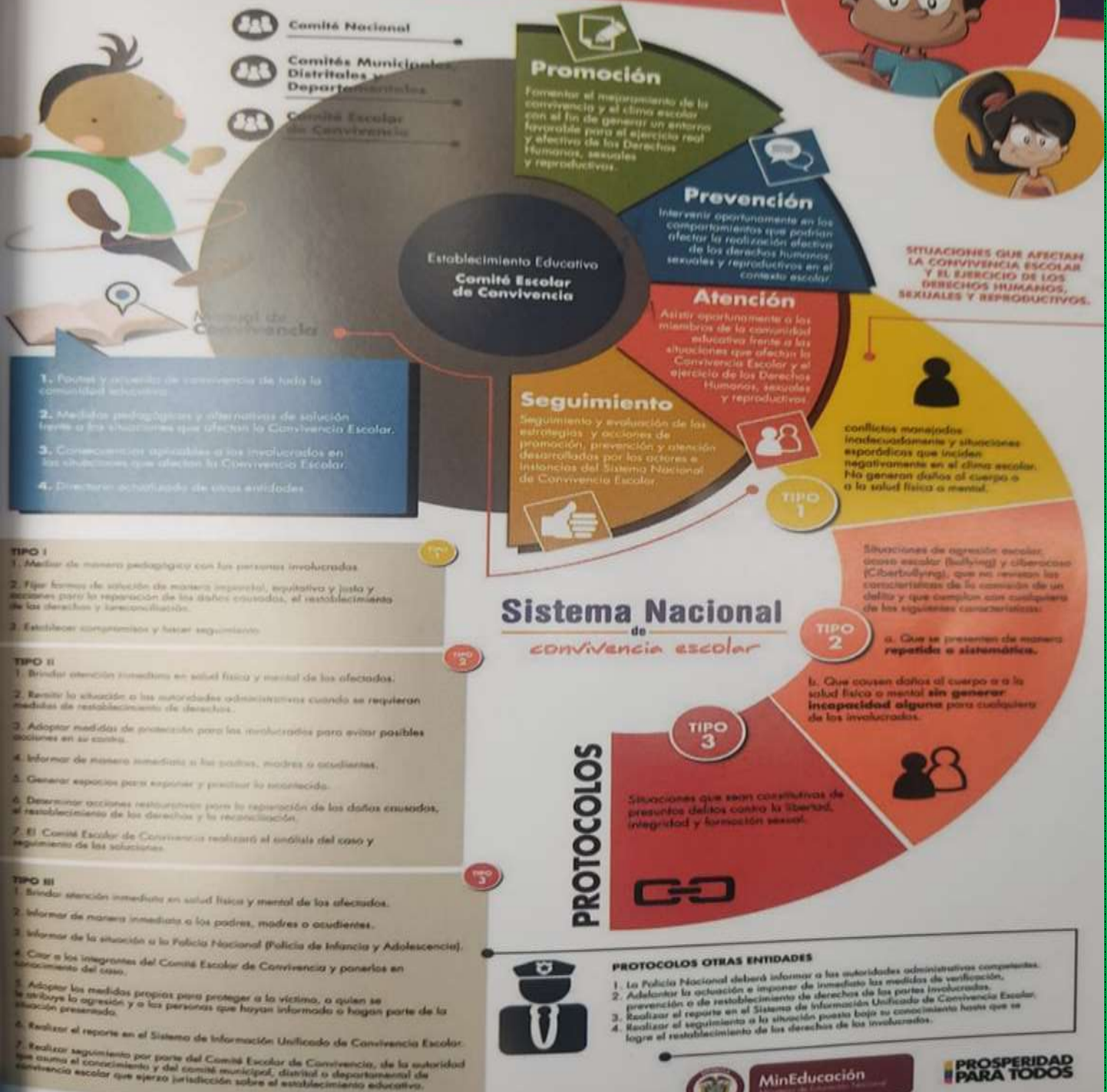
Realizar constantemente actividades pedagógicas en correspondencia

a la ley 1098 de 2006 y 1620 de 2013, haciendo énfasis en los procesos de promoción, prevención, atención, remisión (cuando sea del caso) y seguimiento de los casos presentados.

Orientación de acciones pedagógicas de prevención de conflictos por parte de la orientadora en primera instancia con los estudiantes, luego con los padres de familia y luego en forma conjunta para poner en práctica lo aprendido en los talleres, haciendo énfasis en la prevención de conflictos, haciendo el correspondiente seguimiento y de ser necesario hacer remisiones siguiendo las rutas que permite la ley 1098 de 2006. Y 1620 de 2013.

3. DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

3.1. Conformación El Comité está conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 y el Decreto 1965 de 2013.

PRECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONFORMACIÓN

El Comité de Convivencia está conformado por el director Rural, los docentes representantes del comité de Convivencia Escolar, un representante de los profesores - quien actuará como secretario-, un coordinador cuando exista el cargo, el Personero de los estudiantes, el presidente del Consejo Estudiantil, un representante del Equipo de Apoyo Escolar y el presidente del Consejo de Padres.

La misión de este comité es asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y del Manual de Convivencia del Colegio.

Se constituye en la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la comunidad educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la comunidad educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Este Comité se instalará dentro de los primeros 60 días del calendario escolar, sesionará al menos una vez cada dos (2) meses.

PRECISION DE TIEMPOS DE ACCION

Funciones establecidas por la ley 1620

Artículo 13. Funciones del comité escolar de convivencia. Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este • comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

9. Proponer estrategias pedagógicas que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

3.2. Funcionamiento Se establecen con claridad las formas como se convocan y se desarrollan las sesiones del comité y se establecen los demás aspectos del reglamento del CEC.

1. Talleres

2. Proceso de orientación y acompañamiento individual y colectivo.

3. Trabajos escritos y actividades de auto reflexión y autoayuda acerca de su comportamiento individual y/o comportamiento colectivo.

4. Responder por el arreglo o mantenimiento de materiales, implementos de la planta física, material didáctico, bienes de la institución o de alguna persona.

5. Actividad asignada por el Comité de convivencia.

6. Realizar un trabajo de valores para exponerlo en su en su curso y en la escuela de quien cometió la falta.

Herramientas para la prevención de toda forma de maltrato y discriminación

Se proponen las siguientes estrategias de prevención:

1. Talleres

2. Proceso de orientación y acompañamiento individual y colectivo.

3. Trabajos escritos y actividades de auto reflexión y autoayuda acerca de su comportamiento individual y/o comportamiento colectivo.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

4. Responder por el arreglo o mantenimiento de materiales, implementos de la planta física, material didáctico, bienes de la institución o de alguna persona.

5. Actividad asignada por el Comité de convivencia.

6. Realizar un trabajo de valores para exponerlo en su curso y en la escuela de quien cometió la falta.

4. DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se definen las rutas como una herramienta del sistema de convivencia escolar, al servicio de la promoción de la convivencia, la prevención de toda forma de maltrato y discriminación, y la atención de los casos de vulneración de los derechos de las y los estudiantes de la agrupación de colegios rurales Usme alto.

4.1. Descripción de la ruta

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013 “La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia.

Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada

la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones

educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementaria”.

Identificar las rutas de atención a situaciones críticas dentro de las instituciones educativas diseñadas por la SED y otras entidades del Distrito; entre ellas se encuentran:

1. Abuso y violencia
2. Accidentalidad
3. Consumo de sustancias psicoactivas (spa)
4. conducta suicida
5. Necesidades educativas transitorias
6. Deserción escolar
7. Gestantes

Herramientas para la promoción de la convivencia.

La promoción se entiende como todas las acciones que tienen la intención de generar un ambiente propicio y sano para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los demás miembros de la comunidad educativa de las diferentes veredas que conforman la agrupación de colegios rurales Usme alto. entre ellos:

- Todas las acciones que se desarrollan dentro de las instituciones educativas ya que su objetivo siempre es formativo
- Fortalecer el vínculo familia- escuela, escuela-familia
- Desarrollar los proyectos transversales

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

- Fortalecer las relaciones institucionales con entidades como: ICBF, CASA DE JUSTICIA, FISCALÍA, COMISARIAS DE FAMILIA, POLICÍA, HOSPITA, ENTRE OTRAS.

Herramientas para la prevención de toda forma de maltrato y discriminación.

La prevención se refiere a las acciones particulares que se realizan con la intención de evitar la aparición de situaciones de maltrato, discriminación o cualquier otra que afecte la convivencia escolar, de la misma forma en caso de que existan evitar el aumento en su gravedad y procurar su no repetición.

- Jornadas de capacitación constante en la medida de lo posible con apoyo de instituciones expertas en cada una de las situaciones, incluyendo a todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de dar a conocer las características y herramientas legales que corresponden a cada situación.
- Talleres que dé respuesta a situaciones particulares que surjan en la cotidianidad de cada institución.

Proceso de orientación y acompañamiento individual y colectivo.

4.2. Socialización de las rutas

Se definen los mecanismos de divulgación y socialización de las diferentes rutas de atención diseñadas por la SED y otras entidades.

Acciones de socialización.

- Se hará la publicación del Manual de Convivencia de la Agrupación el cual se entregará en físico a todos los integrantes de la comunidad educativa
- Se socializará y actualizará periódicamente con los miembros de la comunidad educativa

4.3. Identificación y seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar

De acuerdo con el Decreto 1965 de 2013 en su Artículo 40, se han establecido tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar.

Criterios para la identificación de situaciones Tipo I y acciones para abordarlas (Acciones pedagógicas).

Las situaciones tipo I se definen como conflictos que se generan en el diario vivir en las instituciones y afectan negativamente el ambiente escolar sin generar daños a la salud física de los estudiantes o algún miembro de la institución., teniendo en cuenta nuestro contexto y las particularidades del mismo las situaciones que se tendrán en cuenta en este aspecto serán:

Irrespeto moral, verbal o por escrito a algún integrante de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución educativa.

Criterios para la identificación de situaciones Tipo II y acciones para abordarlas (Acciones acordes con las Rutas de Atención).

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

Las situaciones tipo II se definen como conflictos y comportamientos que afectan el normal desarrollo de actividades escolares e invaden los derechos de otros integrantes de la comunidad educativa incluyendo el cyberacoso y acoso escolar.

Teniendo en cuenta nuestro contexto y las particularidades del mismo las situaciones que se tendrán en cuenta en este aspecto serán:

- Agresión física, a algún integrante de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución.
- Acoso a integrantes de la comunidad educativa a través de medios digitales físicos.
- La hechicería, la brujería, el espiritismo y en general toda clase de ritos que atenten contra la integridad humana.
- Hurto comprobado de elementos de inventario de la institución o de algún integrante de la comunidad educativa dentro las instalaciones del colegio.
- Porte y divulgación de material pornográfico en medios impresos o digitales. Distribución y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- Porte de armas blancas y/o fogueo.
- Reincidencia en situaciones tipo I

Criterios para la identificación de situaciones Tipo III y acciones para abordarlas (Acciones Judiciales).

Las situaciones tipo III se definen como situaciones de agresión escolar que impliquen delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidas en la normativa o establecido en la ley penal colombiana vigente. Estas conllevan a la activación de rutas y protocolos de intervención interinstitucional y la participación del comité de convivencia escolar como asesor del consejo directivo institucional en la toma de decisiones para dar solución al conflicto. El consejo directivo podrá considerar acciones como pérdida de cupo, retiro e incluso expulsión, de acuerdo a la previa consideración del caso en el comité de convivencia escolar.

Teniendo en cuenta nuestro contexto y las particularidades del mismo las situaciones que se tendrán en cuenta en este aspecto serán:

- Reincidencia en situaciones tipo II
- Violencia Sexual (Agresión, abuso y/o acoso acceso carnal violento,) y/o psicológica a algún integrante de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución educativa.
- Distribución y/o consumo de alucinógenos,
- Porte de armas de fuego, blancas o de fogueo.

4.4. Mecanismos de activación de las rutas

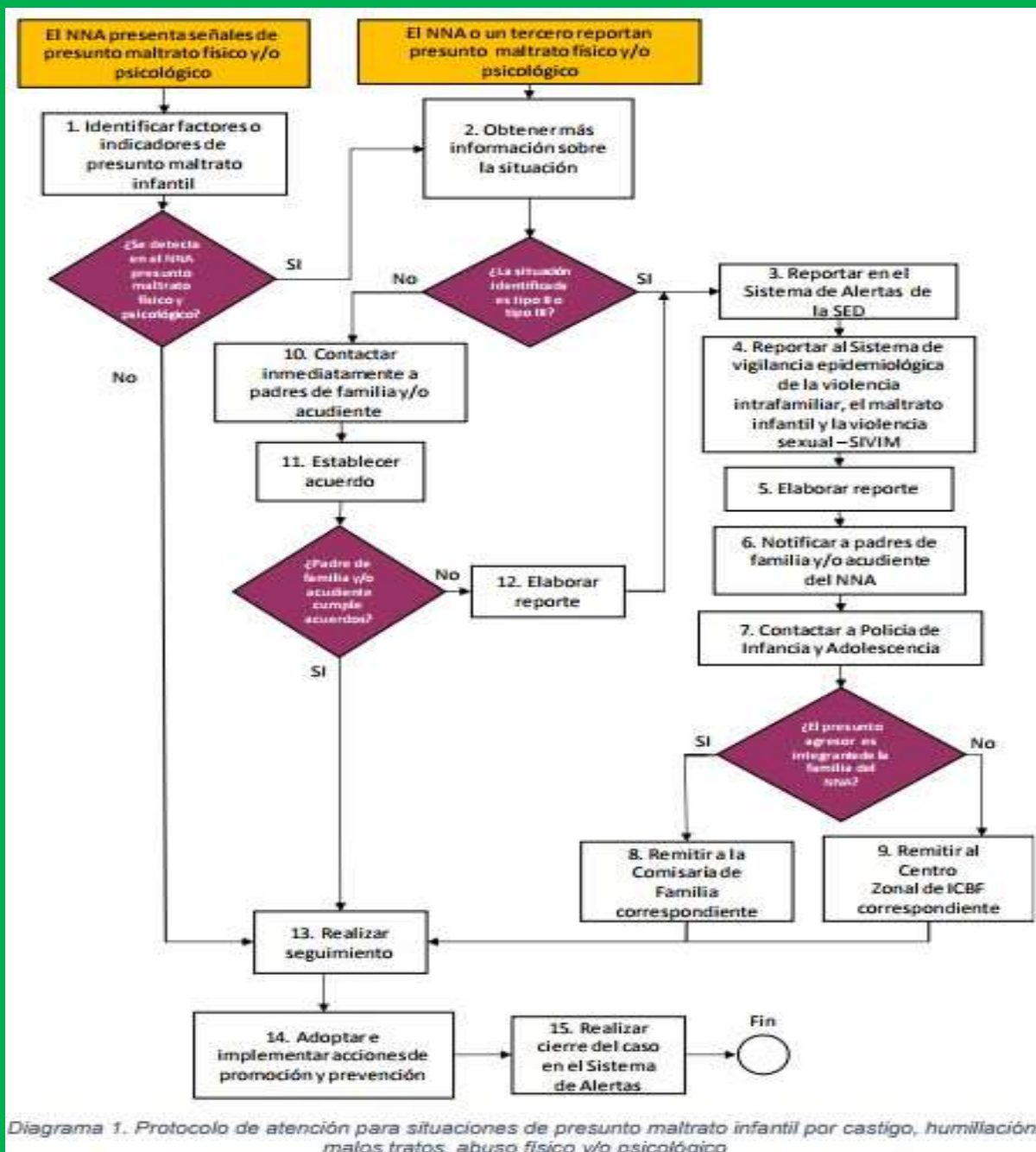
El directivo docente, docente, administrativo o personal de servicios generales y guarda,

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

que sea testigo o sospeche o se entere de cualquier situación que vulnere los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa está en la obligación de activar la ruta de atención correspondiente y en segunda instancia informar al departamento de orientación de la institución. la activación de las rutas se realizará de la siguiente manera:

A continuación, estarán las rutas de atención para cada situación

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO MALTRATO INFANTIL POR CASTIGO, HUMILLACIÓN, MALOS TRATOS, ABUSO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO MALTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LOS ADULTOS



Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

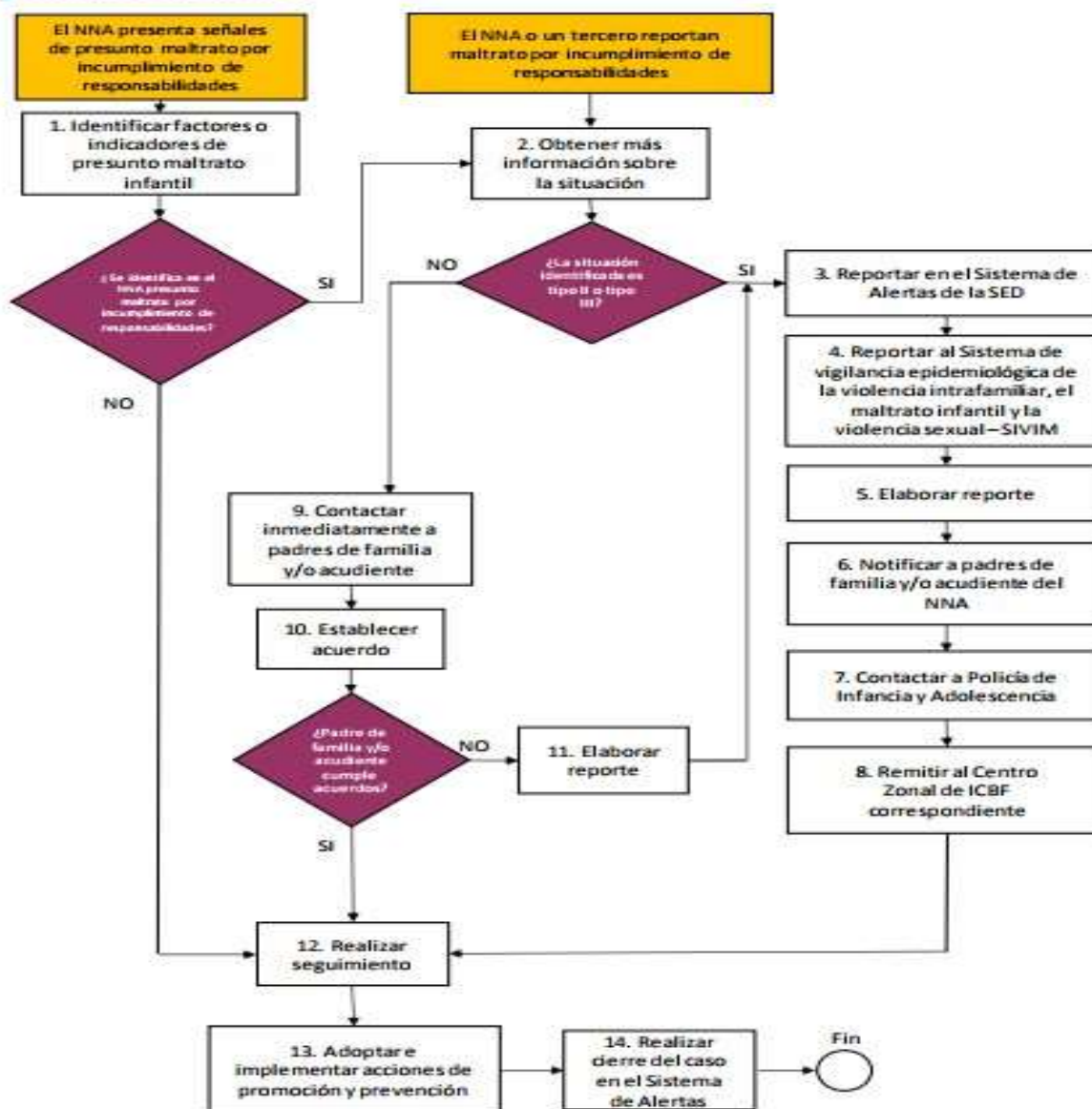


Diagrama 2. Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por incumplimiento de

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO MALTRATO POR TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS, INCLUYENDO MENDICIDAD

Diagrama de atención

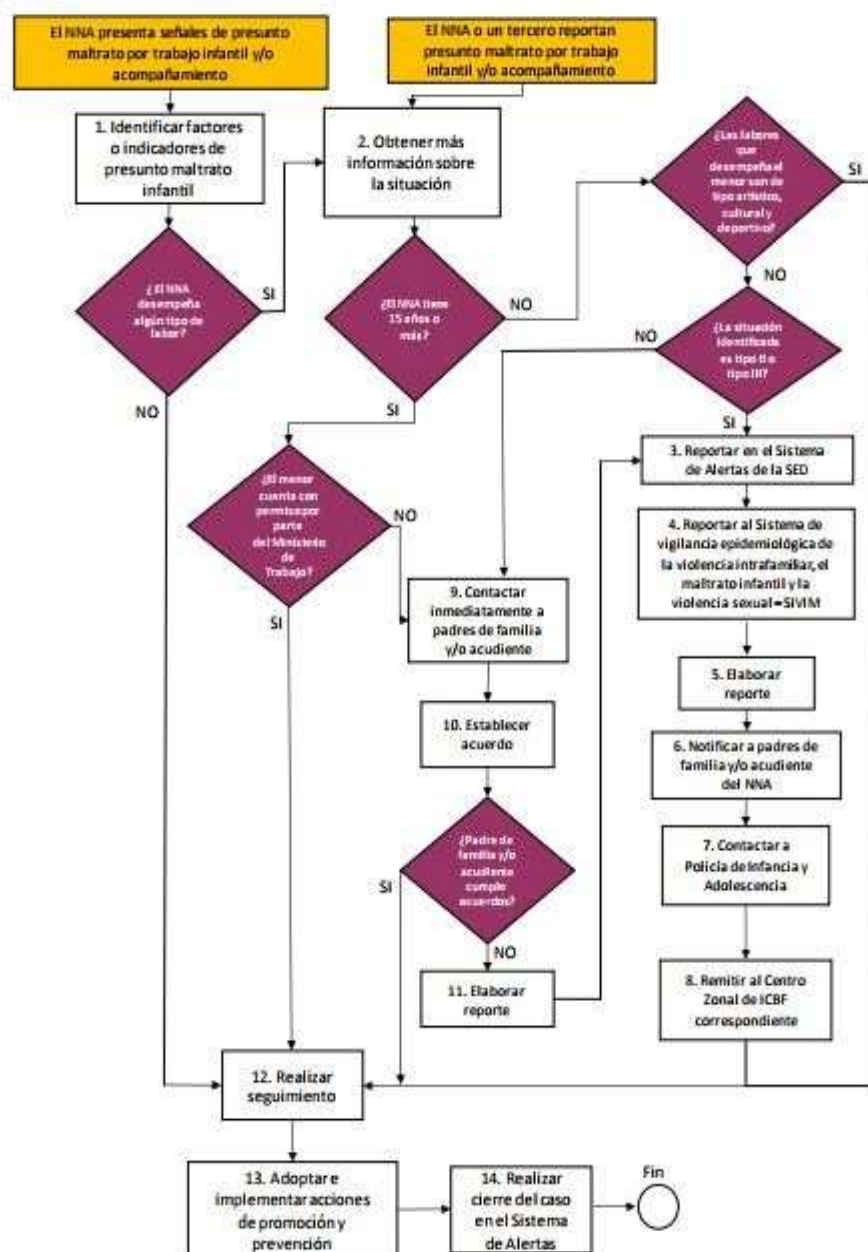


Diagrama 3. Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA CONDUCTA SUICIDA.

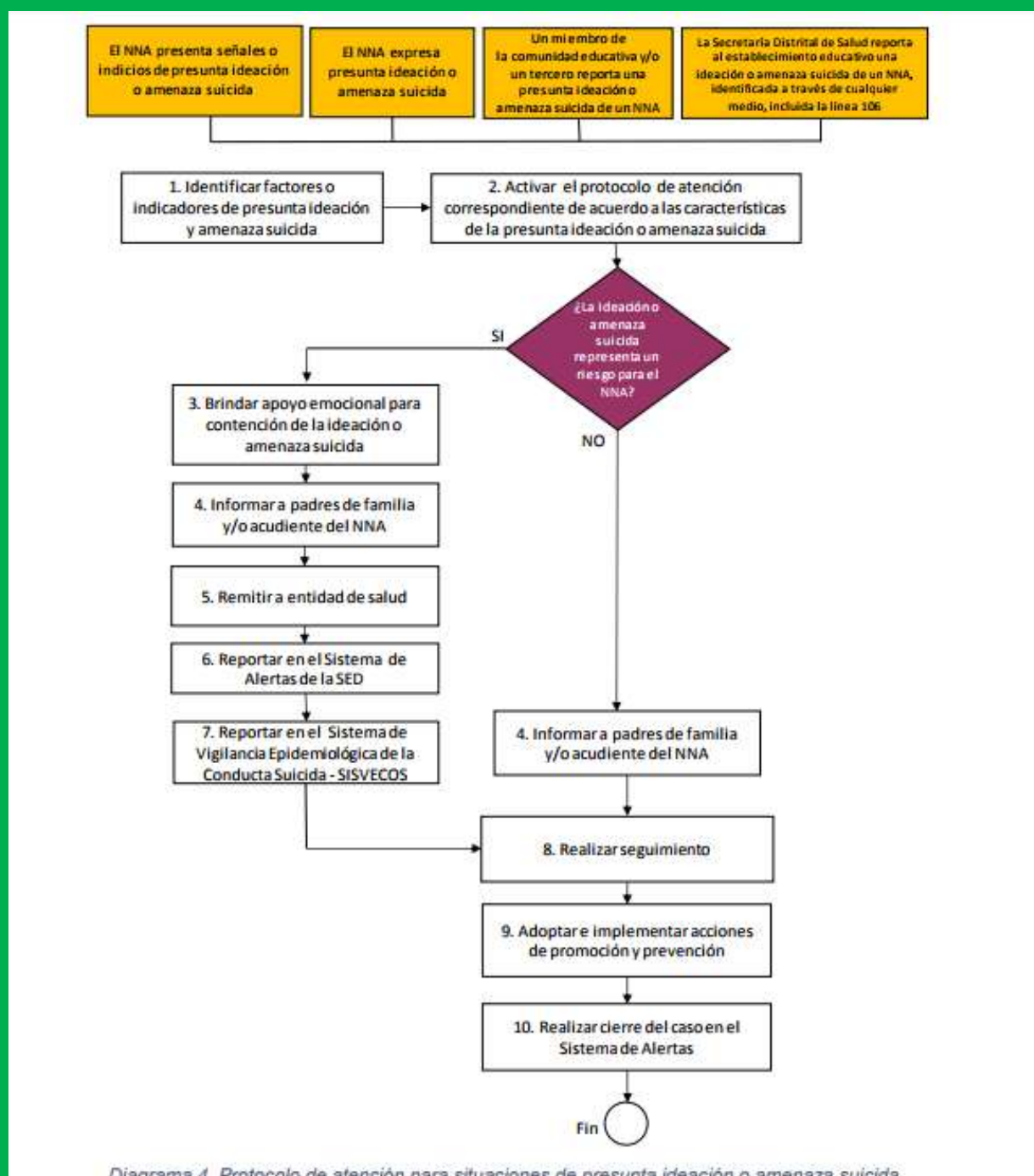
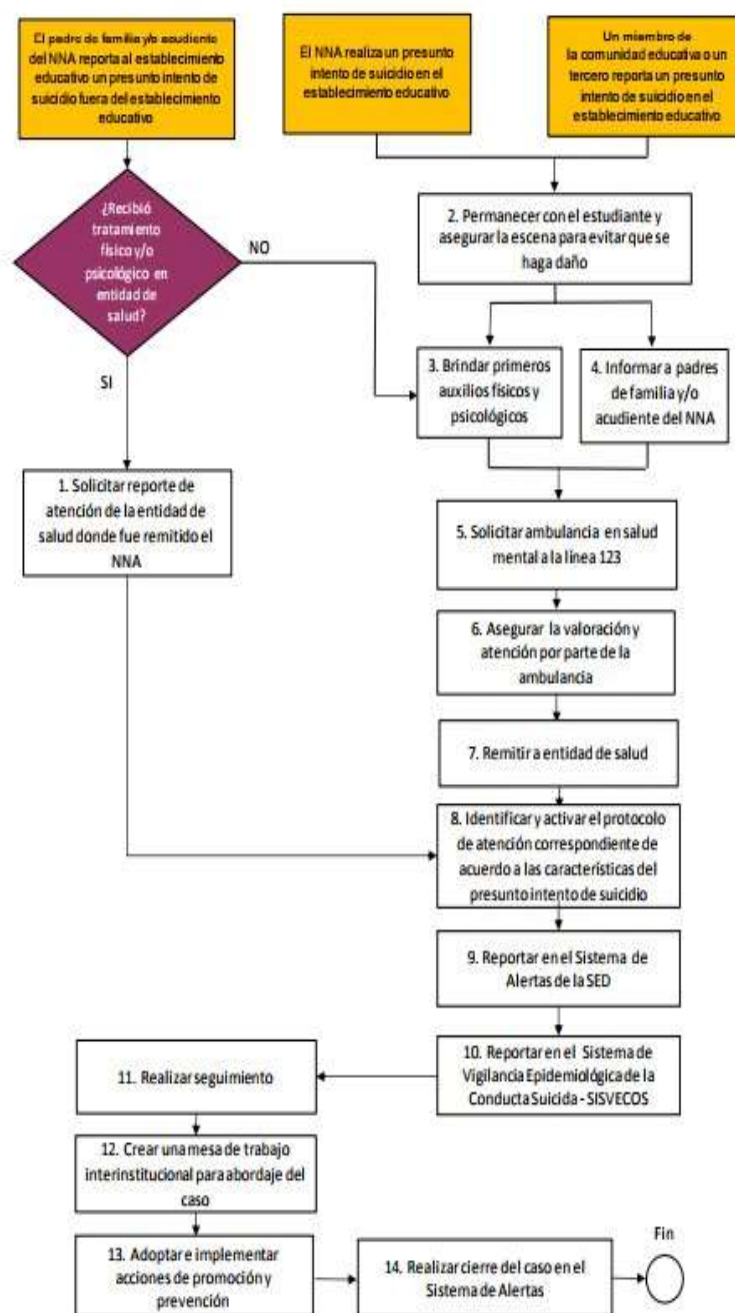


Diagrama 4. Protocolo de atención para situaciones de presunta ideación o amenaza suicida

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

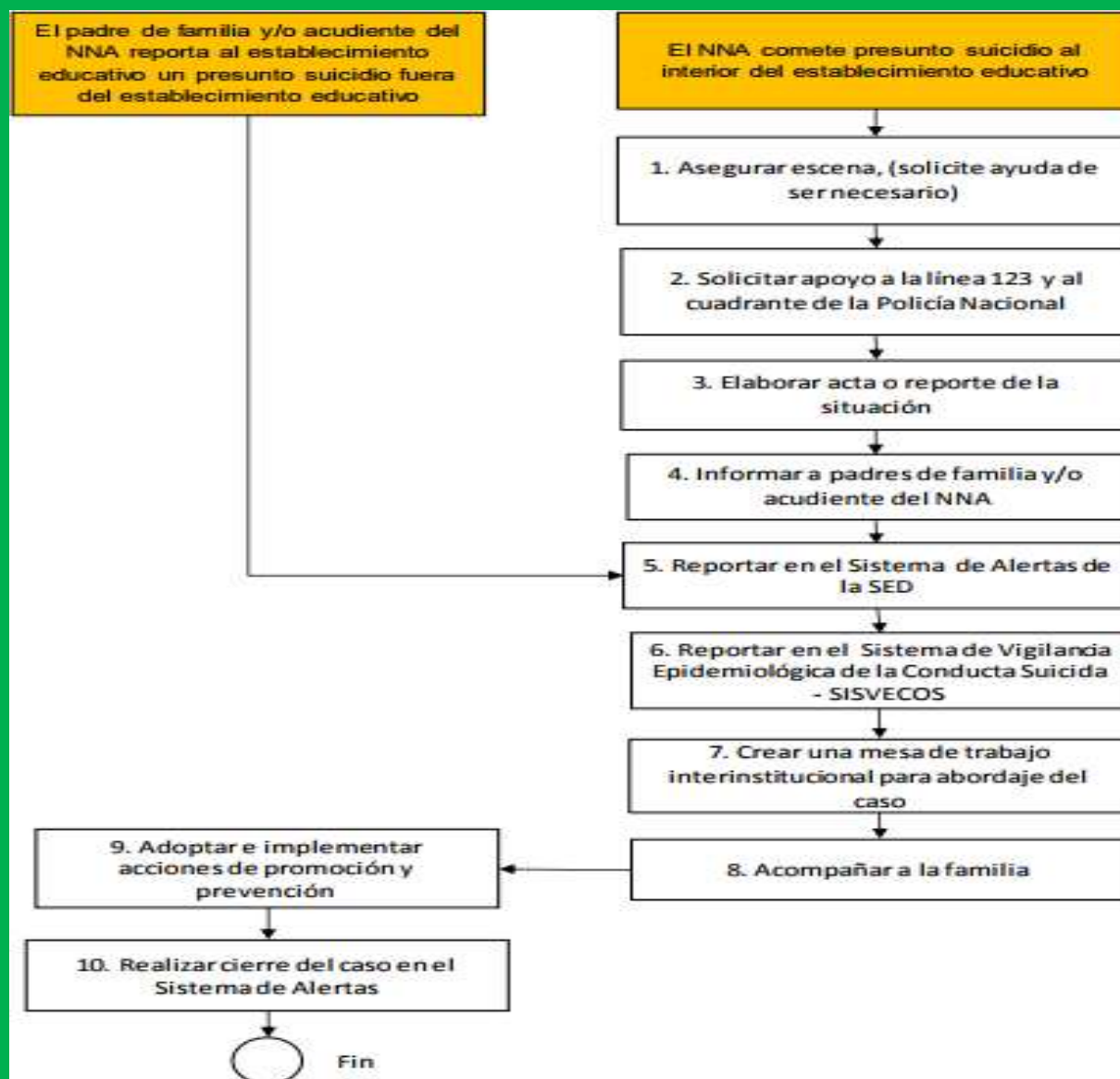
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO INTENTO DE SUICIDIO

Diagrama de atención



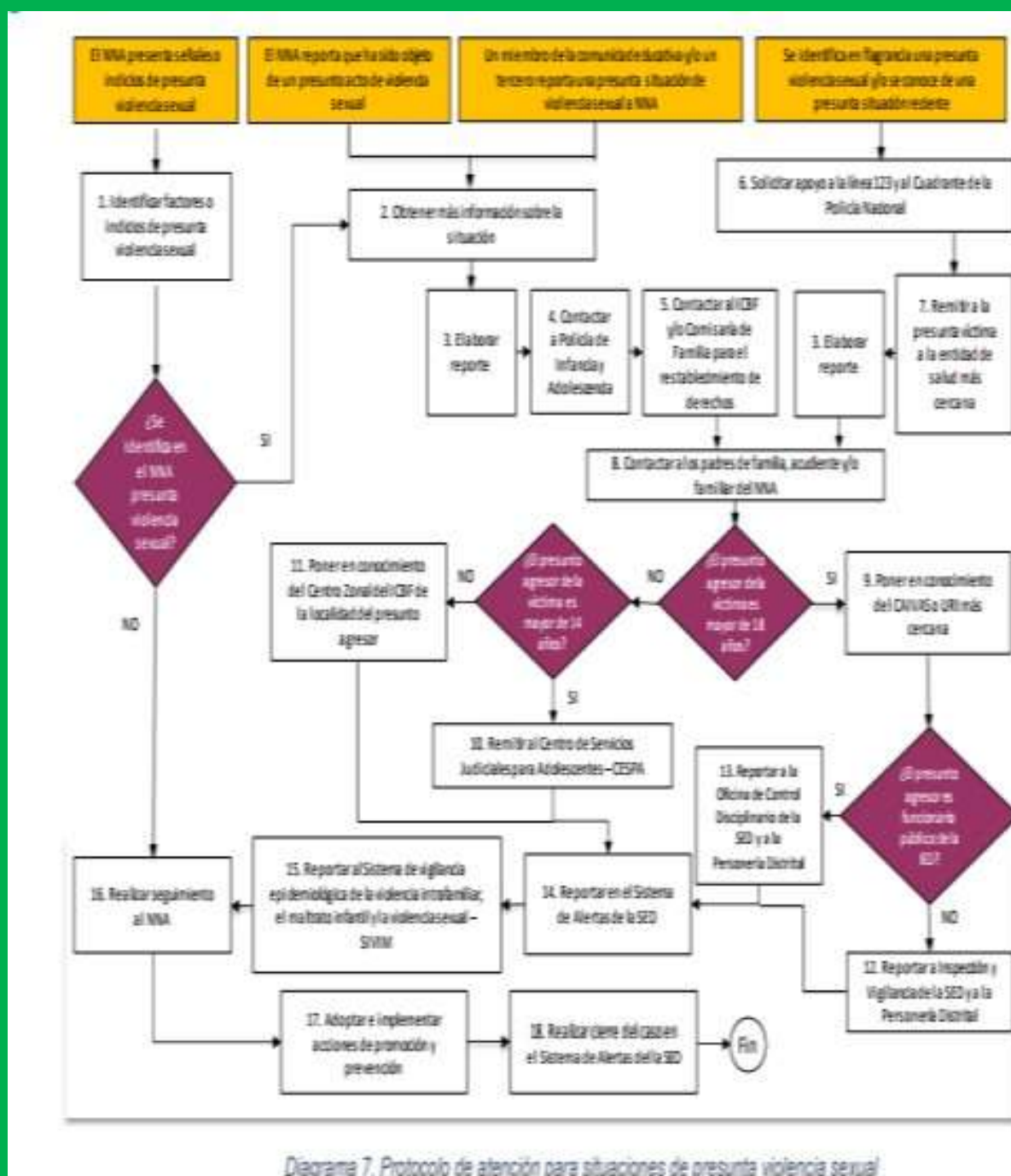
Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO SUICIDIO CONSUMADO



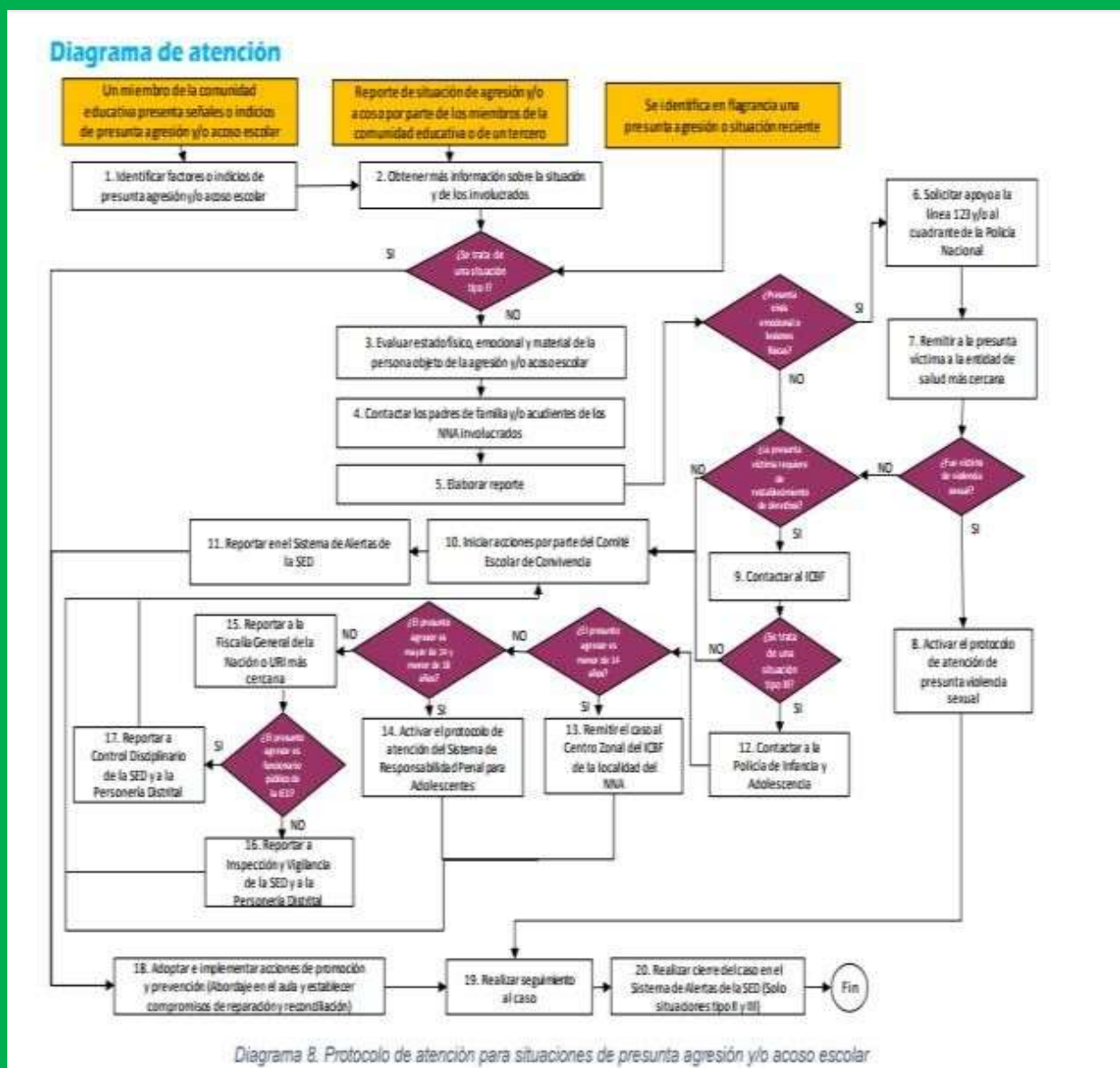
Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL



Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA AGRESIÓN Y/O ACOSO ESCOLAR.



Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE EMBARAZO ADOLESCENTE, PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD TEMPRANA

Diagrama de atención

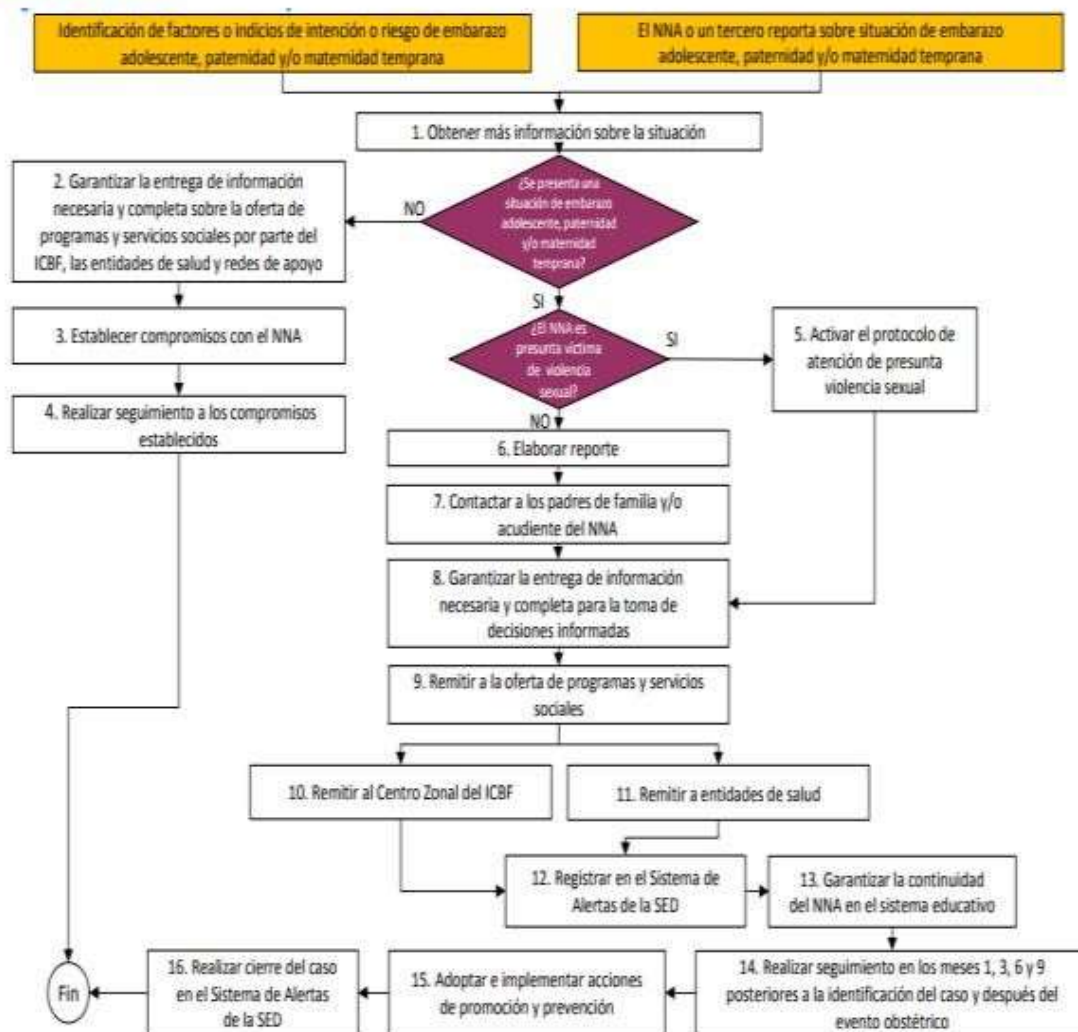
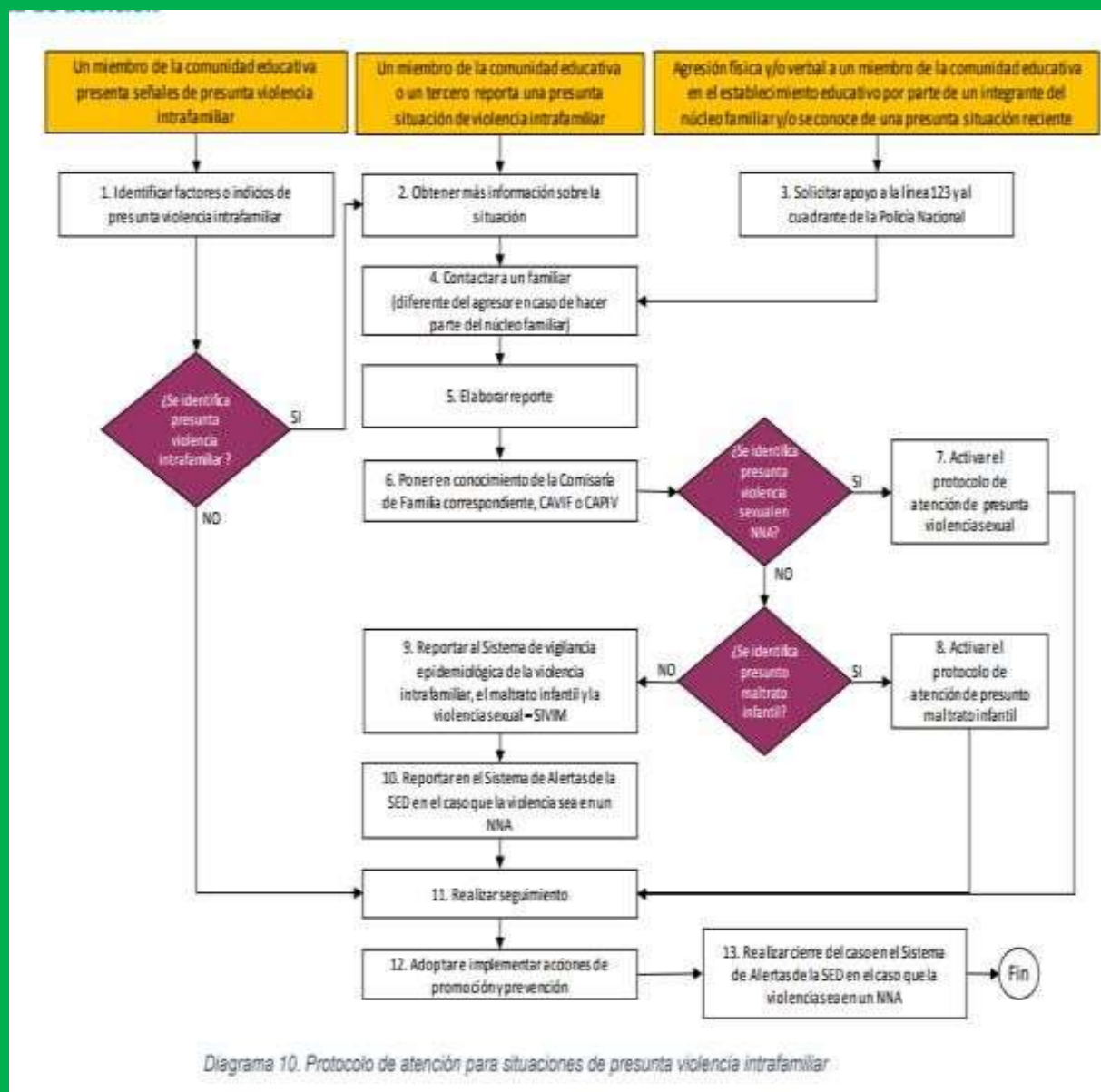


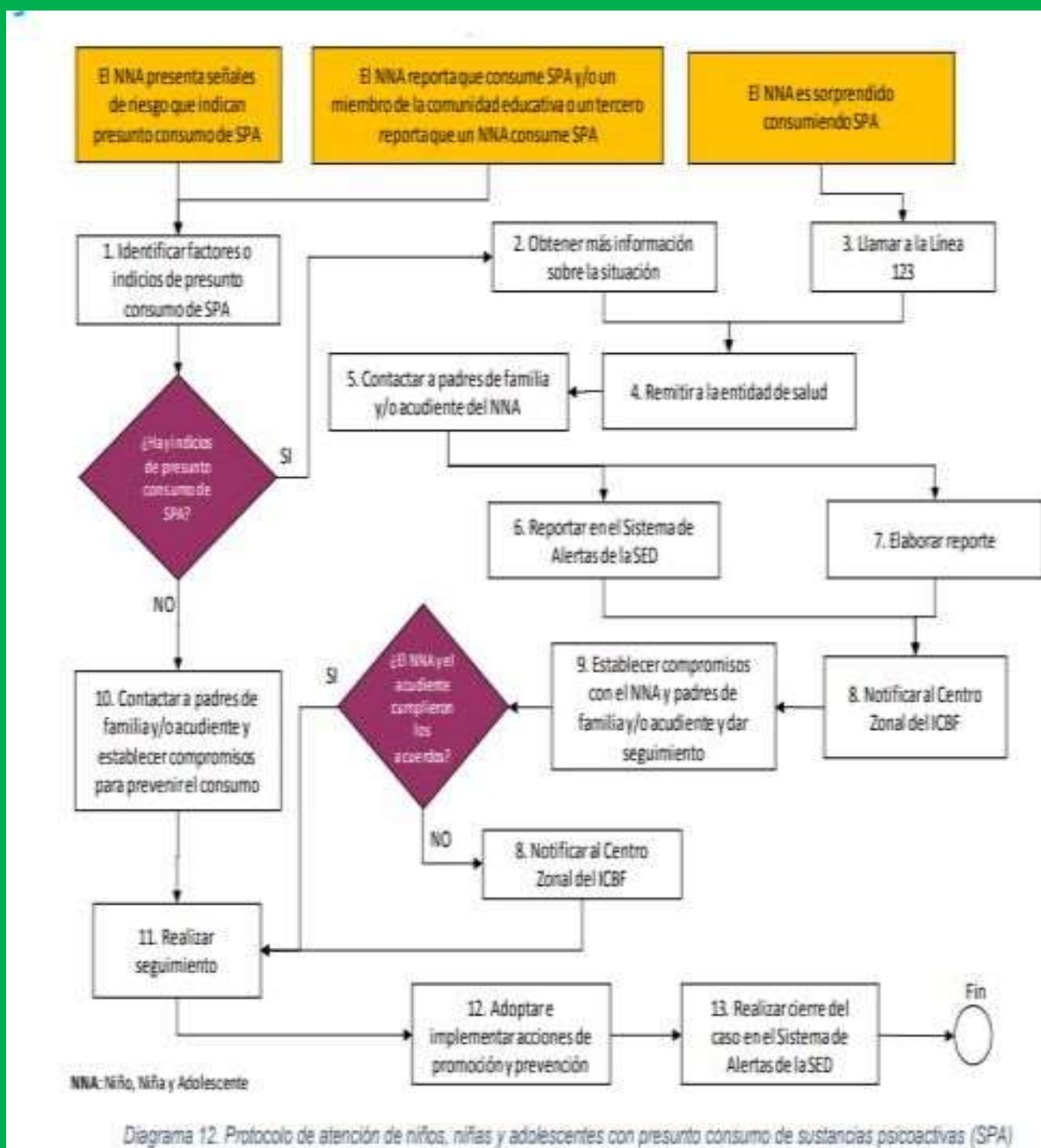
Diagrama 9. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



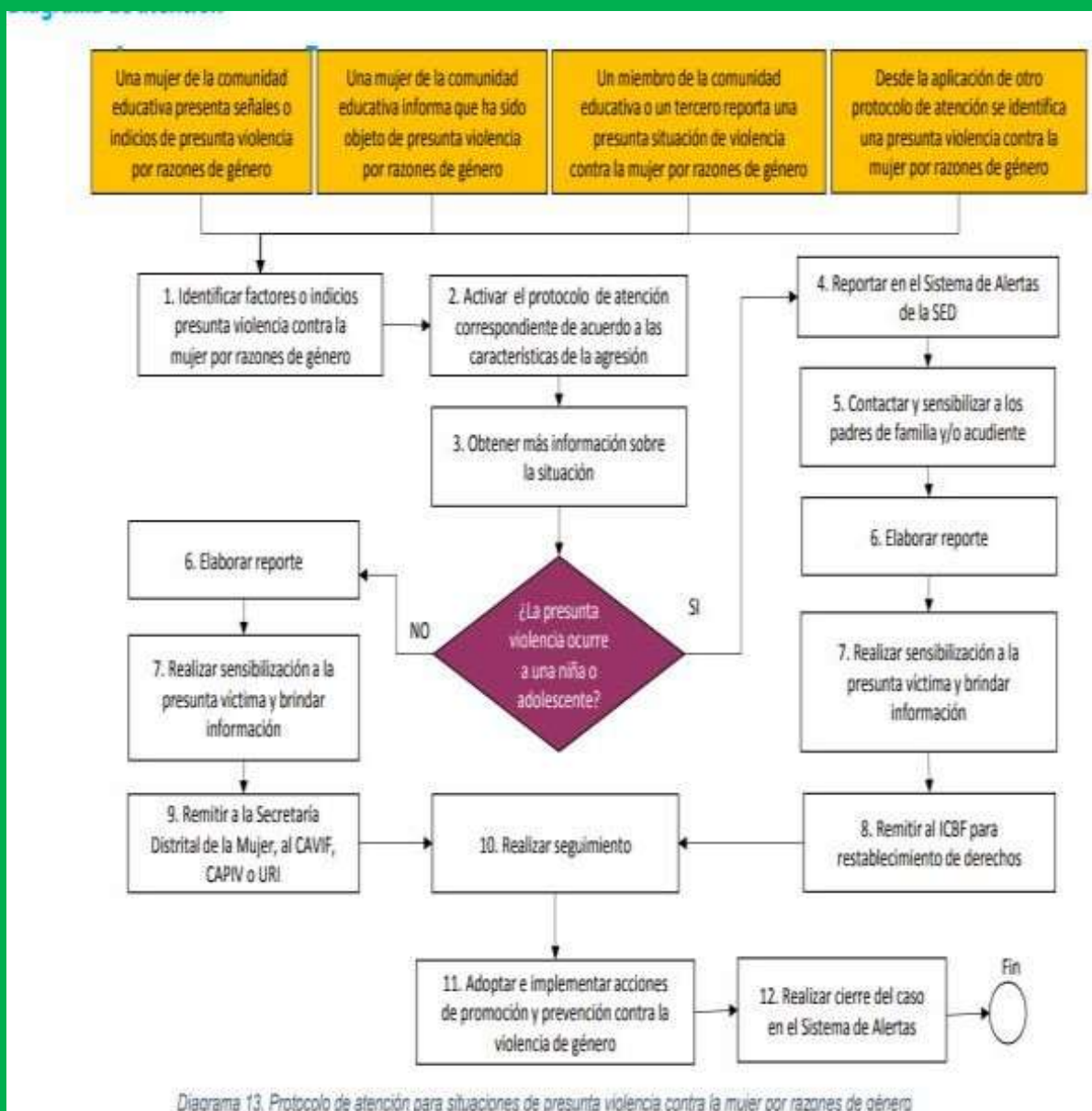
Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)



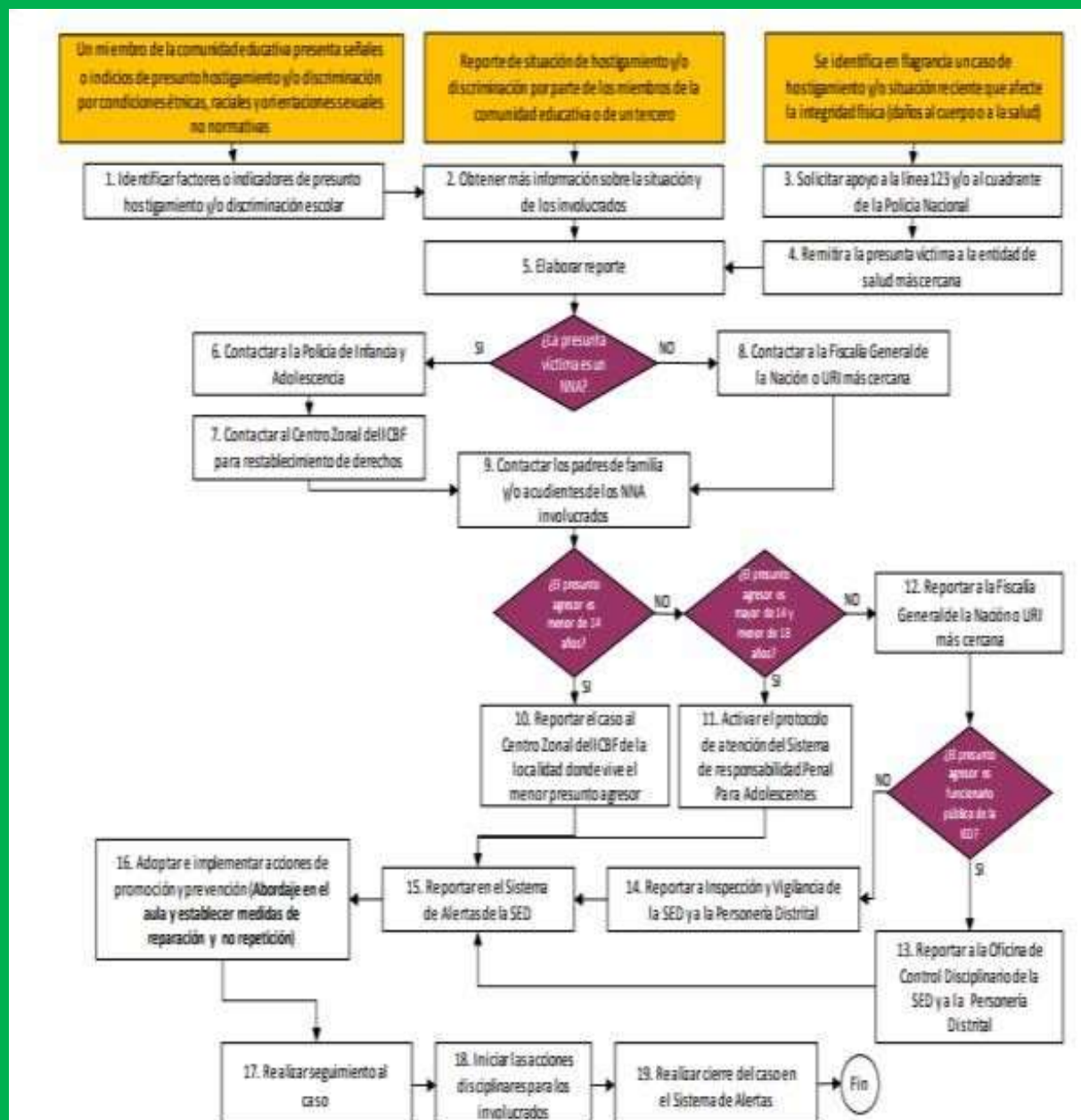
Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO



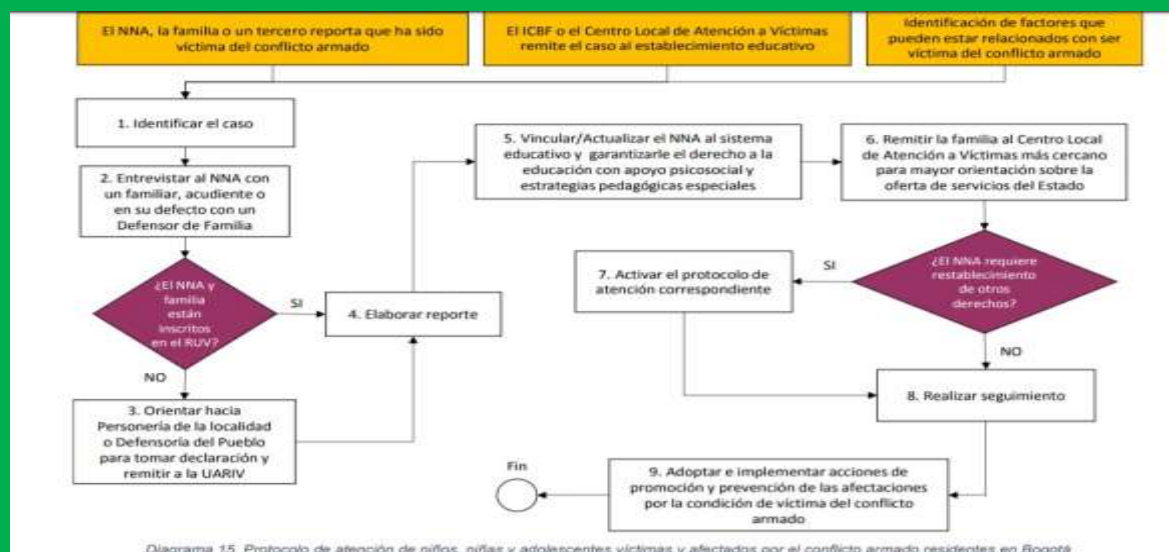
Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PRESUNTO HOSTIGAMIENTO Y/O DISCRIMINACIÓN POR CONDICIONES ÉTNICAS, RACIALES Y ORIENTACIONES SEXUALES NO NORMATIVAS

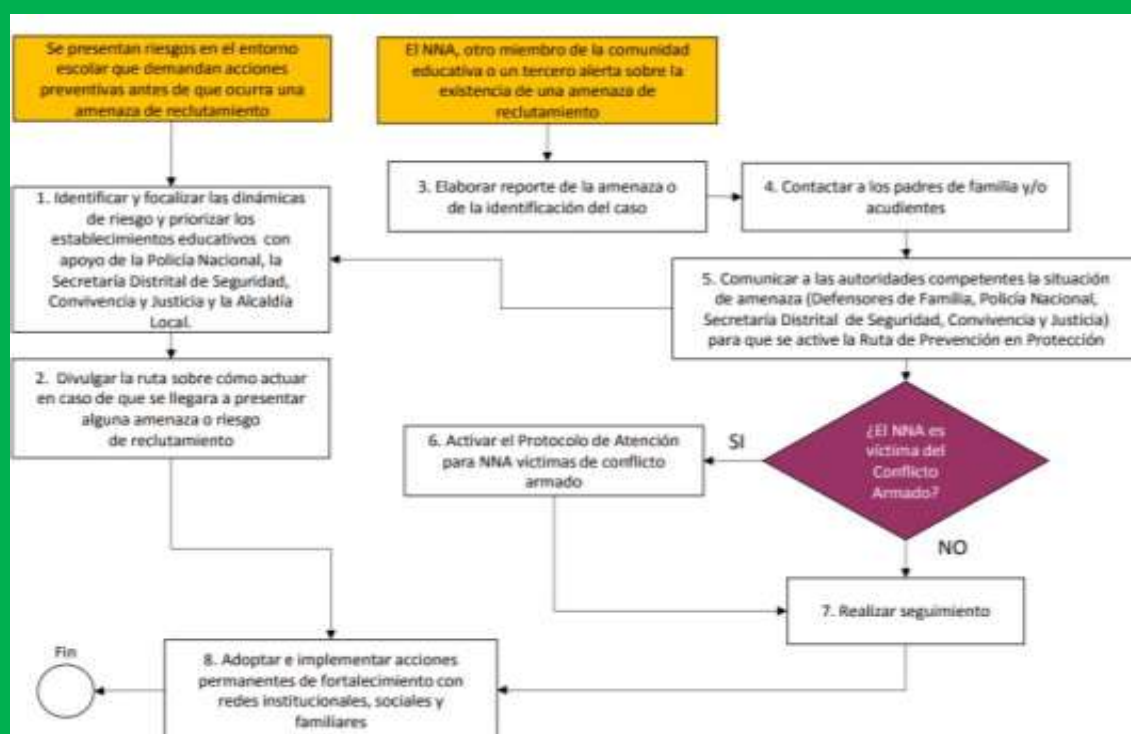


Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN BOGOTÁ

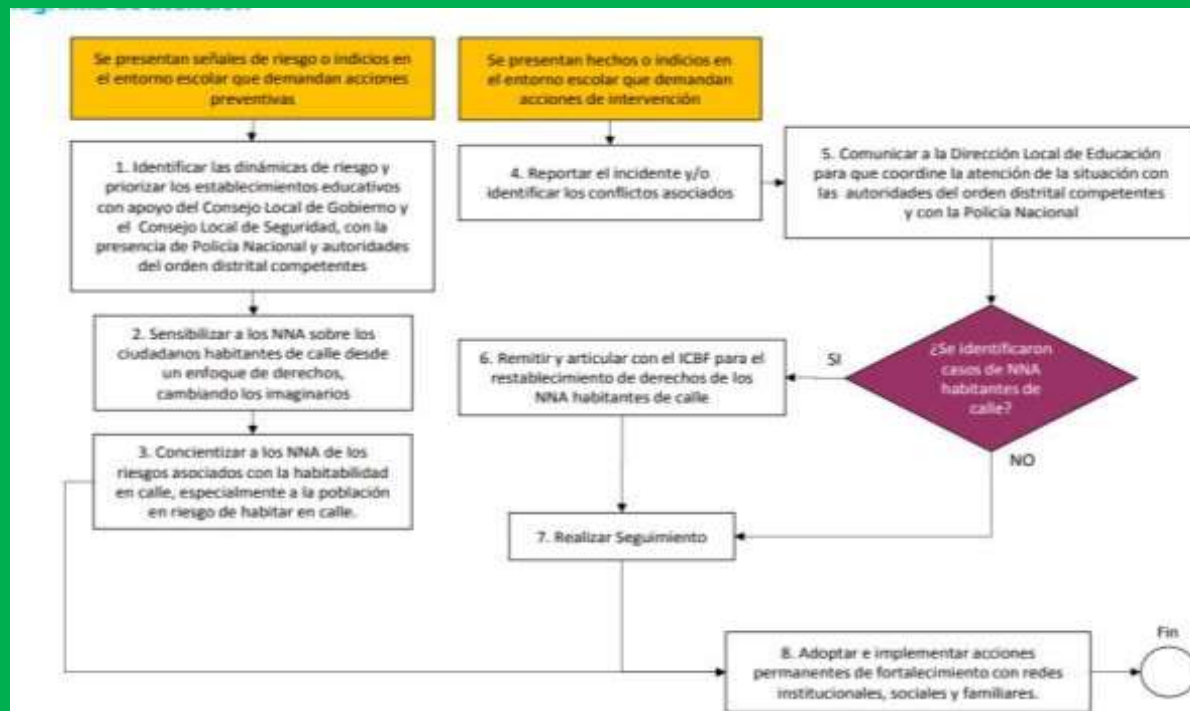


PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN BOGOTÁ



Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE HABITANTES DE CALLE EN LOS ENTORNOS ESCOLARES



PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO CAPITAL

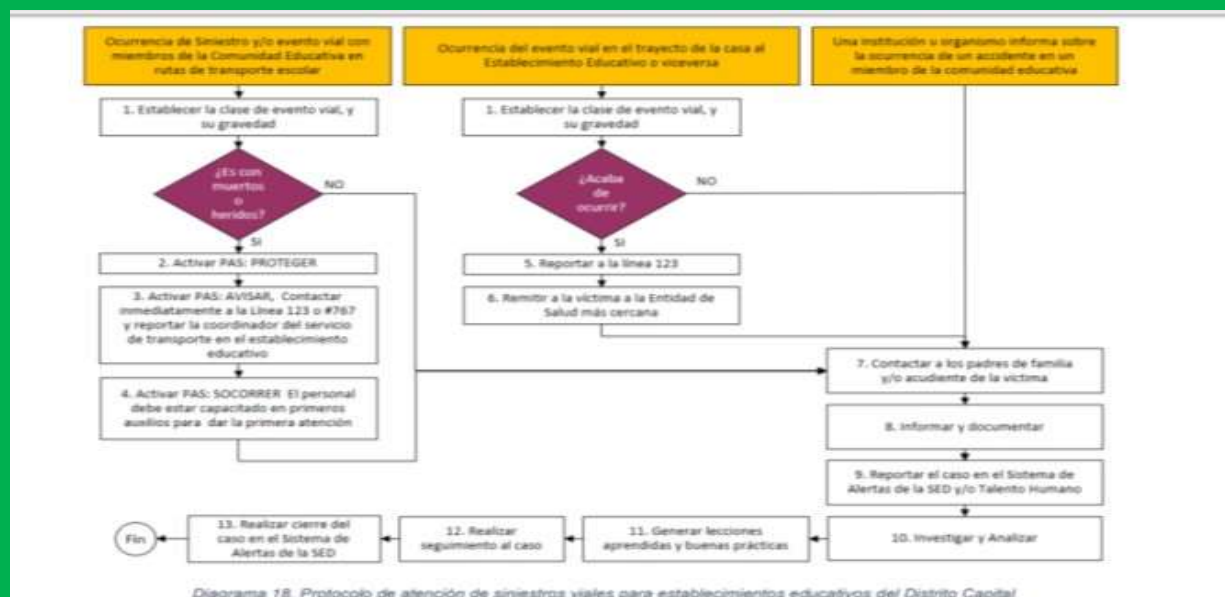


Diagrama 18. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del Distrito Capital

5. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y

COMUNICACIÓN

Para garantizar la fluidez, la claridad y la efectividad en la comunicación y canales de información con toda la comunidad educativa, los Colegios Rurales de Usme Alto (CRUA) cuentan con varias estrategias de comunicación; estas estrategias son conocidas por todas aquellas personas que hacen parte de cada institución y su uso se realiza de acuerdo a la necesidad o propósito.

Cada miembro de la comunidad educativa tiene la responsabilidad de mantener un manejo adecuado de la información y de la manera de comunicarse entre los miembros de la Agrupación CRUA siguiendo los canales y estrategias explicadas en el numeral 5.1 y 5.2.

Es responsabilidad de todos y todas mantener y promover una comunicación asertiva y organizacional, y velar por el respeto del organigrama institucional.

5.1. Estrategias de Comunicación

La agrupación de Colegios Rurales de Usme Alto establece las siguientes estrategias y acciones para el manejo de información y comunicación entre todos sus miembros:

- Reuniones ordinarias y extraordinarias con padres y acudientes.
- Entrega trimestral de informes académicos y convivenciales.
- Circulares informativas
- Citación a acudientes por parte de docentes, orientación e inclusión.
- Jornadas mensuales de consejo académico.
- Reunión semestral de consejo directivo.
- Cartelera informativa y uso de redes sociales (Twitter, Fanpage, WhatsApp, línea telefónica institucional).
- Buzón de sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones.
- Reuniones periódicas de Gobierno Estudiantil.
- Uso de agenda.

5.2. Medios de información y comunicación

1. Reuniones ordinarias y extraordinarias con padres y acudientes.

Anualmente en cada institución se programan reuniones con padres de familia y acudientes ya sea para asambleas generales o en escuela abierta de manera individual para compartir con ellos información sobre el desempeño académico, convivencial y de formación de sus hijos, también pueden ser citados a taller de padres para ofrecer capacitaciones en aspectos relevantes a su rol formador.

Están establecidas: una reunión inicial a mediados del mes de febrero de cada año, para dar las orientaciones necesarias al inicio de año escolar, tres trimestrales con entrega de informes y una final como clausura del año escolar. De ser necesario se cita a reuniones extraordinarias dependiendo de las necesidades particulares de cada institución.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

2. Entrega trimestral de informes académicos y convivenciales.

- En reunión de consejo académico se estableció y aprobó que el año lectivo se distribuye en tres trimestres académicos y al finalizar cada uno, se realiza entrega al padre de familia o acudiente de un informe que da cuenta del proceso académico y convivencial que lleva el estudiante, de igual forma se da lectura al observador del estudiante donde se registran los compromisos, sugerencias y/o felicitaciones que complementan el informe entregado.

3. Circulares informativas

Como medio de comunicación directo a padres de familia y acudientes se utiliza la circular que lleva información institucional a los hogares de los estudiantes, su contenido es de carácter informativo, no tiene una periodicidad definida, se envía según la necesidad de cada institución. En ocasiones algunas circulares llevan una parte que debe ser devuelta pues lleva firmas y datos de autorización.

4. Citación a acudientes por parte de docentes, orientación e inclusión.

La citación a acudientes por parte de docentes, docente orientadora o de inclusión, se establece como mecanismo de comunicación directa en situaciones especiales y que requieren intervención y apoyo en los procesos formativos de un estudiante. Su periodicidad varía de acuerdo a la necesidad y se realiza de manera escrita por medio de la agenda.

6. De la prestación de servicios

La agrupación de colegios rurales Usme alto está conformada por 5 instituciones educativas de carácter público, que ofrecen el servicio de educación formal de Jardín, transición básica primaria en el calendario A y atiende a la población estudiantil de las veredas en donde se encuentran ubicadas cada una de las Instituciones Educativas.

6.1. Ingreso a la institución educativa Se establecen los mecanismos para la asignación de cupos para educación preescolar. Artículo 2 Resolución 4210 de 1996.

COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE AL MATRICULARSE EN EL COLEGIO:

- Fotocopia del Registro Civil con su respectivo NUIP
- Fotocopia Tarjeta de Identidad para mayores de 7 años
- Certificados de estudios anteriores
- Fotocopia del carnet de vacunas para primera infancia
- Fotocopia de EPS
- Dos fotografías recientes
- Presentarse a la matrícula con el acudiente o padre de familia para realizar firma de hoja de matrícula y formato de compromisos de la institución.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

Nota: Si el estudiante nuevo presenta alguna discapacidad debe informarlo al momento de la matrícula.

MATRICULA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

• La admisión del estudiante en caso que se identifique situaciones familiares, de convivencia y rendimiento académico el docente titular lo remite al docente orientador quien realiza un seguimiento de la situación, y en el caso que se requiera se remite a la docente de inclusión; después del estudio realizado por el equipo interdisciplinario, el padre debe estar dispuesto a realizar un seguimiento y estar pendiente a la determinación de la institución Educativa o dirección Local.

6.2. Reglas de uso del bibliobanco y de la biblioteca Se establece los horarios y las condiciones de préstamo, tenencia y devolución de los libros, videos y demás fuentes de información contenidos en el bibliobanco o la biblioteca. Se establecen las responsabilidades sobre estos recursos bibliográficos.

NORMAS Y USO DE LA BIBLIOTECA

- Horario de atención para estudiantes lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 am
- Hacer uso adecuado de los libros
- Evitar el consumo de alimentos.
- Guardar silencio o hablar en voz baja.
- A quien sea sorprendido dañando o sacando los libros no se le volverá a permitir el ingreso a la biblioteca
- Los muebles y equipos de la biblioteca se deben mantener en buen estado.
- Mantener en orden y aseado el lugar.
- En caso de perdida, daño o destrucción total o parcial el estudiante se hace responsable de reemplazarlo.
- Los materiales prestados deben ser devueltos en buen estado.
- Únicamente se hace préstamo de material a los docentes y a los directivos firmando la solicitud de préstamo.

NORMAS Y USO DE LA SALA DE SISTEMAS

Para el uso de la sala de sistemas se tiene en cuenta lo siguiente:

- El ingreso de los estudiantes se hará con la autorización de un docente.
- El estudiante debe informar al docente cualquier cambio que le haya hecho al equipo y al programa.
- Evitar borrar y modificar archivos y programas.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

- Evitar el consumo de alimentos y bebidas dentro de la sala.
- Cuidar los muebles y equipos de la sala.
- La sala de sistemas se debe mantener ordenada y aseada.
- No extraer ningún elemento de la sala de sistemas sin previa autorización del docente.
- Al terminar de utilizar los equipos se deben apagar correctamente.
- Está prohibido ingresar a páginas web no permitidas por la SED.
- No realizar juegos que atenten contra la integridad de los equipos.

6.3. Aprovisionamiento de materiales y otros servicios Se definen las estrategias usadas por la institución para garantizar a las y los estudiantes el suministro de materiales didácticos, libros, uniformes, seguro de salud.

MATERIALES

- Es deber de los padres o acudientes proporcionar los materiales escolares a sus hijos de acuerdo con actividades y proyectos que se realicen.
- Los estudiantes tienen la oportunidad de hacer uso adecuado de material didáctico existente en la institución, tales como, loterías, bingos, juegos de mesa, Lazos, Bolos, tenis de mesa, juegos didácticos populares.

En caso de pérdida, daño o destrucción total o parcial el estudiante se hace responsable de reemplazar el material por uno en buen estado.

UNIFORMES (Resolución S.E.D 5505 del 28 de agosto de 2002)

MUJERES

- Jardinera corte princesa tabla adelante y atrás con preses seguidos colores azules oscuros. Según modelo a la altura de la rodilla.
- Camisa blanca, cuello tortuga, manga larga.
- Media pantalón cashemire.
- Zapatos negros de hebilla o de amarrar.
- Buzo azul turquesa.

HOMBRES

- Pantalón azul oscuro
- Camisa blanca cuello tortuga
- Buzo azul turquesa
- Zapato negro.

Manual de Convivencia Colegios Rurales Usme Alto

UNIFORME DE EDUCACION FISICA PARA LOS ESTUDIANTES

- Sudadera según modelo (bota recta)
- Camiseta blanca manga corta según modelo.
- Pantalóneta según modelo.
- Tenis azul oscuro.
- Medias azul oscuras.

NOTA: Los estudiantes antiguos deben presentarse con el uniforme completo desde el primer día de clase, en caso de estudiantes nuevos el plazo máximo será de dos meses.

6.4. Servicios conexos Se establecen las calidades y condiciones para la prestación de servicios conexos como alimentación, transporte, alojamiento, recreación dirigida y otros.

PROTECCION

Los estudiantes deben por sus padres estar afiliados al régimen contributivo o subsidiado.

SERVICIOS CONEXOS

Con apoyo de la S.E.D la institución brinda a los estudiantes los siguientes servicios:

- Servicio de Refrigerio, transporte y recreación.

Mercedes y Chizaca: Refrigerio

Andes y Unión: Refrigerio y comida caliente.

Mayoría: Refrigerio y Transporte.

En los colegios existen instalaciones adecuadas para el suministro de refrigerio y almuerzo. Para la recreación se cuenta con zonas verdes, parques infantiles, canchas deportivas, tenis de mesa.